

SOLICITUD DE PROPUESTA:

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL
DESARROLLO DE ESTUDIOS
SOCIOECONÓMICOS, EVALUACIONES DE
RIESGO Y VULNERABILIDAD CLIMÁTICA E
IDENTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE
ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN EN LOS
ECOSISTEMAS DE PASTIZAL DE LA
PATAGONIA ARGENTINA**

**EN EL MARCO DEL
PROYECTO READINESS “INNOVACIÓN PARA LA RESILIENCIA
CLIMÁTICA DE LOS PASTIZALES PATAGÓNICOS DE ARGENTINA:
MINIMIZANDO LA VULNERABILIDAD CLIMÁTICA DE LOS
HABITANTES RURALES, AUMENTANDO LAS CAPACIDADES PARA
LA REGENERACIÓN DE PASTOS Y SUELOS, Y CONSERVANDO LA
BIODIVERSIDAD” EN ARGENTINA**

FONDO VERDE PARA EL CLIMA (FVC)

TABLA DE CONTENIDO

1.	4		
1.1.	Acuerdo de confidencialidad		4
1.2.	Declaración de integridad, elegibilidad y compromiso ambiental y social		4
2.	4		
2.1.	Antecedentes y justificación		4
3.	5		
3.1.	Objetivo General		5
3.2.	Objetivos Específicos		6
4.	8		
4.1.	Actividades por Objetivo específico		8
5.	14		
5.1.	Experiencia de la firma consultora		14
5.2.	Experiencia del Equipo de Trabajo		14
5.3.	Habilidades y conocimientos del equipo:		15
6.	16		
6.1.	Condiciones Generales		16
6.2.	Responsabilidad de la empresa consultora		16
6.3.	Información del servicio de consultoría		16
6.4.	Resumen Ejecutivo		17
6.5.	Enfoque de los trabajos		17
6.6.	Metodología a ser utilizada		17
6.7.	Planificación de la consultoría		17
6.8.	Entregables		18
6.9.	Equipo de trabajo		18
6.10.	Ventajas Competitivas		18
7.	19		
7.1.	Experiencia		18
7.2.	Concepto y metodología		19
7.3.	Propuesta económica		19
7.4.	Calificación Final		19
7.5.	Idioma		20
8.	21		
9.	21		
10.	22		
11.	22		
12.	23		

13.	23	
14.	23	
15.	23	
	Anexo I. Acuerdo De Confidencialidad	22
	Anexo II. Declaración De Integridad, Elegibilidad y Compromiso Ambiental y Social	25
	Anexo III. Formato Estudios de Referencia	29
	Anexo IV: Registro Amplio De Proveedor Para Personas Jurídicas	30
	Anexo V. Modelo de Curriculum Vitae Resumido	31
	Anexo VI. Estructura de la Propuesta Económica	34
	Anexo VII. Desglose Otros Gastos	35
	Anexo VIII. Formulario Desglose de la Remuneración	36
	Anexo IX: Contrato	38
CLÁUSULA I.	41	
CLÁUSULA II.	41	
CLÁUSULA III.	41	
CLÁUSULA IV.	41	
CLÁUSULA V.	41	
CLÁUSULA VI.	41	
CLÁUSULA VII.	42	
CLÁUSULA VIII.	42	
CLÁUSULA IX.	42	
CLÁUSULA X.	42	
CLÁUSULA XI.	42	
CLÁUSULA XII.	43	
CLÁUSULA XIII.	43	
CLÁUSULA XIV.	43	
CLÁUSULA XV.	43	
CLÁUSULA XVI.	44	
CLÁUSULA XVII.	44	
CLÁUSULA XVIII.		44
CLÁUSULA XIX.	44	
CLÁUSULA XX.	44	
CLÁUSULA XXI.	45	
CLÁUSULA XXII.	45	
CLÁUSULA XXIII.		46
CLÁUSULA XXIV.		46
CLÁUSULA XXV.	46	
CLÁUSULA XXVI.		46
CLÁUSULA XXVII.		46
CLÁUSULA XXVIII.		46

1. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

1.1. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Antes de recibir la presente Solicitud de Propuesta, o al momento del envío de la propuesta, un representante del proveedor debidamente autorizado debe haber firmado un Acuerdo de Confidencialidad que documenta las obligaciones del proveedor de mantener la confidencialidad de la información (ver anexo 1).

La información contenida en la presente Solicitud de Propuesta deberá ser considerada como información confidencial y deberá ser tratada como tal. La misma debe ser distribuida únicamente a las personas que necesiten conocerla y no se debe utilizar la información contenida en ella como herramienta de publicidad o promoción.

Igualmente, CAF no compartirá las respuestas a esta Solicitud de Propuesta con personas que no participen en el proceso de selección, ni con ningún otro Proveedor.

1.2. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ELEGIBILIDAD Y COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

Al momento del envío de la propuesta, o a más tardar al momento de firmar el contrato, un representante del proveedor debidamente autorizado debe haber firmado la Declaración de integridad, elegibilidad y compromiso ambiental y social según el modelo anexo a la presente solicitud de propuesta (ver anexo 2). Si el proveedor no está de acuerdo con estas condiciones, deberá devolver inmediatamente este documento.

2. INTRODUCCIÓN

2.1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

CAF¹ es una institución financiera multilateral que apoya el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional. Atiende a los sectores público y privado, suministrando productos y servicios financieros múltiples a una amplia cartera de clientes, constituida por los gobiernos de los Estados accionistas, instituciones financieras y empresas públicas y privadas. En sus políticas de gestión integra las variables sociales y ambientales e incluye en sus operaciones criterios de ecoeficiencia y sostenibilidad. La solidez y estabilidad demostradas en los resultados operativos de CAF, respaldadas por la calidad de su cartera de préstamos y el incremento continuo de sus utilidades y patrimonio neto, confirman un período de productividad y crecimiento sostenido que han permitido a la institución afianzar su rol como la principal fuente multilateral de financiamiento externo de sus países accionistas.

Actualmente, CAF está conformada por 19 países de América Latina, el Caribe y Europa. Sus accionistas son Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Colombia, Chile, Ecuador, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela, así como 14 bancos privados de la región andina. Con sede en Caracas,

¹ Para más información visite la página www.caf.com

Venezuela, CAF cuenta con oficinas en Buenos Aires, La Paz, Brasilia, Bogotá, Quito, Madrid, Ciudad de Panamá, Lima, Montevideo, Ciudad de México y Puerto España.

En su marco de acción y desde su Gerencia de Acción Climática y Biodiversidad Positiva, CAF apoya a sus países accionistas en la implementación de proyectos de adaptación y mitigación al cambio climático financiados por el Fondo Verde para el Clima (FVC). El FVC es un fondo global establecido como parte de los mecanismos financieros de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo a responder a los retos del Cambio Climático. Específicamente, el FVC busca apoyar a los países en reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los efectos del cambio climático.

Bajo este contexto, el gobierno de Argentina, representado por la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo y la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación, como Autoridad Nacional Designada (NDA por sus siglas inglés), y con el apoyo del Banco de Desarrollo de América Latina- CAF como agencia acreditada ante el Fondo Verde para el Clima (FVC), presentó una solicitud de fondos de donación a través de la ventana de financiamiento de apoyo preparatorio Readiness (Readiness and Preparatory Support Programme en inglés) para la implementación del proyecto: *“Innovación para la resiliencia climática de los pastizales patagónicos de Argentina: minimizando la vulnerabilidad climática de los habitantes rurales, aumentando las capacidades para la regeneración de pastos y suelos, y conservando la biodiversidad”* (en adelante proyecto Readiness), en el que CAF será responsable de su implementación. Este proyecto será implementado por CAF con el apoyo de la NDA y del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Argentina (MinCyT) como principal punto focal técnico del proyecto. A pesar de que la ejecución del proyecto será responsabilidad de CAF como agencia acredita ante el GCF, el MinCyT jugará un rol central a través de la aprobación de los diferentes productos y el monitoreo diario del proyecto.

El principal objetivo de este Readiness es desarrollar una estrategia para la mitigación y adaptación al cambio climático en el ecosistema de pastizales de la Patagonia que: i) mejore los medios de vida y minimice las vulnerabilidades climáticas de los habitantes rurales, ii) conserve y aumente la resiliencia de los sistemas naturales, y iii) contribuya al cumplimiento de los compromisos adquiridos por Argentina en materia de mitigación y adaptación al cambio climático ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el cambio climático. Adicionalmente, a través de la implementación del Readiness, se tendrá una comprensión más sólida de la vulnerabilidad de la región de la Patagonia para identificar y promover medidas de adaptación y mitigación que respondan a las necesidades específicas del contexto y apoyen la transformación requerida para reducir las emisiones, regenerar el paisaje, y aumentar la resiliencia de las comunidades en mayor riesgo.

3. OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA

En el marco de ejecución del Readiness, CAF invita a firmas consultoras con experiencia en el desarrollo de estudios socioeconómicos, evaluación de riesgos y vulnerabilidad climática e identificación de medidas de adaptación y mitigación a presentar una propuesta para la ejecución de la consultoría cuyo objetivo y alcance se indica a continuación.

3.1. OBJETIVO GENERAL

EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTE PROYECTO READINESS ES DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA PARA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO BASADAS EN LA COMUNIDAD Y LOS ECOSISTEMAS DE LOS PASTIZALES DE LA PATAGONIA QUE MEJORA EL BIENESTAR HUMANO Y MINIMIZA LA VULNERABILIDAD CLIMÁTICA DE LOS HABITANTES RURALES, CONSERVA LA BIODIVERSIDAD Y AUMENTA LA RESILIENCIA DE LOS SISTEMAS NATURALES DE LOS QUE DEPENDEN

Y AYUDA A CUMPLIR EL COMPROMISO DE ARGENTINA SOBRE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Para cumplir con este objetivo el proyecto contempla cuatro componentes orientados a: 1) identificar actores clave y crear capacidades técnicas que contribuyan a la transformación del modelo desarrollo actual en la región, 2) contribuir al marco de planificación a través de la formulación de una estrategia de adaptación y mitigación asociada al uso de los ecosistemas de pastizal, 3) desarrollar una nota de concepto para catalizar un mayor financiamiento en el mediano plazo y 4) diseminar lecciones aprendidas y buenas prácticas para fomentar actividades económicas y medios de vida más resilientes a los impactos negativos del cambio climático.

Bajo este contexto, el objetivo general de esta consultoría es apoyar a CAF y al MinCyT en la ejecución de los componentes 1, 2 y 4 (actividades: 1.3.1.1, 1.3.2.1, 1.3.3.1, 2.2.1.1, 2.2.1.2, 2.2.1.4, 2.2.1.5, 2.2.1.6, 2.2.1.7 y 4.1.1.2); las cuales están orientadas a desarrollar una estrategia de producción de ganadería, vida silvestre y productos locales resiliente al clima y baja en emisiones de gases efecto invernadero – GEI - que pueda ser implementada a niveles de subsistencia y de producción a pequeña escala. Para lograr esto, la consultoría deberá identificar una serie de medidas de adaptación y mitigación que respondan a las necesidades específicas de las comunidades rurales y de los ecosistemas de pastizal de la región de la Patagonia. Adicionalmente, la consultoría deberá desarrollar actividades complementarias al desarrollo de la estrategia con el fin de: i) compilar información de línea base, ii) fortalecer capacidades y iii) desarrollar estudios, que faciliten la preparación futura de una propuesta de financiamiento a ser presentada ante el FVC para su futura implementación. La descripción de los componentes del proyecto, así como de las actividades mencionadas anteriormente se encuentra detallado en la [versión aprobada del Readiness en el portal del Fondo Verde para el Clima](#).

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para la correcta ejecución de la consultoría objeto de la presente contratación, se han definido los siguientes objetivos específicos:

1. Seleccionar estratégicamente 10 grupos de comunidades rurales vulnerables a los impactos negativos del cambio climático en los pastizales patagónicos, al menos 1 grupo por provincia (Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego) que represente biomas importantes para la región, con el fin de maximizar la representación de comunidades rurales y ecosistemas locales. Estos 10 grupos de comunidades participarán activamente durante la ejecución del proyecto. Los grupos y las ubicaciones correspondientes se seleccionarán en base a criterios socioeconómicos, ecológicos y la existencia de capacidades institucionales que se establecerán durante el inicio del proyecto con el apoyo del coordinador nacional y el comité técnico del proyecto. **(Actividad 1.3.1.1).**
2. Realizar un mapeo de los actores clave involucrados en el manejo de ecosistemas de pastizal en la región de la Patagonia y desarrollar una evaluación de necesidades técnicas, tecnológicas e institucionales para la implementación de prácticas más sostenibles en la región. Adicionalmente, desarrollar un estudio socioeconómico de los 10 grupos de comunidades rurales, seleccionados en la actividad 1.3.1.1, como insumo para: i) desarrollar evaluaciones de riesgo y vulnerabilidad climática (actividad 2.2.1.4), ii) identificar posibles barreras y oportunidades para la implementación de prácticas innovadoras de mitigación y adaptación basadas ecosistemas y comunidades y iii) desarrollar una nota de concepto a ser presentada ante el FVC (actividad 4.1.1.3). **(Actividad 1.3.2.1).**

3. Llevar a cabo al menos tres plataformas piloto de innovación² en las que los actores clave identificados en la actividad 1.3.2.1 (en particular, pequeños productores ganaderos, los grupos indígenas y los hogares encabezados por mujeres) puedan participar activamente en:
i) el desarrollo y actualización de políticas y planes que apoyen sistemas de producción rural resilientes y bajos en emisiones en los ecosistemas de pastizal en la Patagonia; ii) la implementación de procesos de desarrollo de capacidades; y iii) el intercambio de lecciones aprendidas y de mejores prácticas. Adicionalmente, elaborar una propuesta técnica y financiera para continuar con la implementación de las plataformas innovadoras (después de la ejecución del proyecto) para involucrar continuamente a los actores clave relevantes en procesos de toma de decisiones y capacitación. Esta propuesta técnica y financiera deberá ser presentada al comité técnico que definirá la estrategia de difusión a otros organismos del gobierno argentino para su consideración teniendo en cuenta el mandato de promover prácticas ganaderas y productivas sostenibles a nivel nacional y subnacional. **(Actividad 1.3.3.1).**
4. Hacer una revisión del marco político climático nacional actual relevante para mantener o regenerar los ecosistemas de pastizal en la Patagonia y evaluar oportunidades para desarrollar políticas y programas de incentivos para promover estrategias de adaptación y mitigación basadas en ecosistemas y comunidades que beneficien a los grupos rurales más vulnerables a los impactos negativos del cambio climático. **(Actividad 2.2.1.1).**
5. En base al estudio socioeconómico desarrollado en la actividad 1.3.2.1, crear una base de datos y un mapa digitalizado georreferenciado con información de los 10 grupos vulnerables seleccionados en la actividad (Actividad 1.3.1.1) con el fin de describir y visualizar indicadores relacionados a medios de vida, condición de acceso a la tierra y prácticas de manejo que exacerban la vulnerabilidad y el riesgo climático. Adicionalmente, desarrollar una guía metodológica para el uso de la base de datos y el mapa digitalizado e implementar un taller para capacitar a los usuarios finales de las comunidades y de otras instituciones relevantes en el uso de la guía metodológica. La base de datos deberá estar alojada en la página web del proyecto, la cual será desarrollada como parte de la actividad 5.1.1.2. **(Actividad 2.2.1.2).**
6. Realizar una evaluación de riesgo y vulnerabilidad climática para cada uno de los 10 grupos vulnerables seleccionados en la actividad 1.3.1.1 y de acuerdo con parámetros ecosistémicos y económicos que deberán ser definidos junto con el comité técnico del proyecto. Estos análisis serán usados para identificar medidas de adaptación que contribuyan a una producción ganadera y de vida silvestre resiliente y baja en emisiones y para desarrollar una nota de concepto a ser presentada ante el FCV (actividad 4.1.1.3). **(Actividad 2.2.1.4).**
7. Llevar a cabo una evaluación analítica para identificar nuevas prácticas y tecnologías de gestión de la tierra que puedan contribuir a reducir las emisiones de carbono en las principales actividades económicas de las 10 comunidades vulnerables y sus territorios, en particular,

² Las plataformas de innovación son esquemas de participación orientados a reunir diferentes grupos de actores con el fin de encontrar soluciones a diferentes tipos de desafíos. En el contexto de este proyecto, las plataformas de innovación girarán en torno al diseño e implementación de sistemas de producción rural resilientes y bajos en emisiones, la participación en el desarrollo y formulación de políticas agrícolas, el acceso a datos de monitoreo y servicios de extensión, la facilitación al acceso de mercados e incentivos fiscales y financieros, y mitigación de los riesgos climáticos. El principal objetivo de las plataformas de innovación será diseñar estrategias que mejoren los medios de vida de las comunidades rurales, específicamente: grupos rurales vulnerables, incluidos los pequeños productores de ganado de subsistencia, los pueblos indígenas mapuche y tehuelche, las mujeres y otros grupos vulnerables identificados en el proyecto. A través de las plataformas se busca que los participantes participen en: i) el desarrollo y actualización de políticas y planes que apoyen sistemas de producción rural resilientes y de bajas emisiones en los pastizales patagónicos; ii) la implementación de procesos de desarrollo de capacidades; y iii) el intercambio de lecciones aprendidas y mejores prácticas. Adicionalmente, a través de la implementación de las plataformas de innovación, se busca que el gobierno de Argentina pueda compartir información sobre riesgos climáticos y prácticas de adaptación y mitigación para promover su adopción a mayor escala.

aquellas asociadas a ganadería y agricultura. Además, identificar metodologías y herramientas de contabilidad de carbono que permitan a las comunidades medir y reportar sus reducciones a partir de la implementación de las nuevas prácticas y tecnologías identificadas y que puedan informar los mecanismos de reporte nacionales y/o subnacionales existentes. **(Actividad 2.2.1.5).**

8. Llevar a cabo diez (10) talleres de validación, uno (1) con cada una de las diez (10) comunidades vulnerables en los que participen al menos 10 personas. Los talleres se realizarán en formato presencial o virtual dependiendo de su factibilidad, con el fin de: a) compartir los resultados de los análisis de políticas e incentivos, de las evaluaciones de riesgo y vulnerabilidad climática, de la identificación de prácticas de gestión de pastizales bajas en carbono y del análisis de posibles mercados y cadenas de valor³; y b) asegurar la participación inclusiva en el diseño y futura implementación de una estrategia innovadora de mitigación y adaptación; y c) recolectar insumos para la elaboración de una nota de concepto a ser presentada ante el FCV (actividad 4.1.1.3). **(Actividad 2.2.1.6).**
9. En base a los resultados de las actividades anteriores, identificar una cartera de medidas de adaptación y mitigación y desarrollar una estrategia de producción de ganadería, vida silvestre y productos locales resiliente al clima y baja en emisiones orientada a minimizar los riesgos climáticos y fomentar medios de vida sostenibles y equitativos para los grupos rurales vulnerables que habitan los pastizales de la región patagónica. **(Actividad 2.2.1.7).**
10. Realizar un análisis completo de riesgos ambientales y sociales para la implementación de las medidas de adaptación y mitigación identificadas en la estrategia integral resiliente al clima y baja en carbono para la ganadería, la vida silvestre y los productos locales, teniendo en cuenta el modelo económico y financiero⁴ para su sostenibilidad en el futuro. Esta evaluación de riesgos ambientales y sociales también será usada como insumo para el desarrollo de la nota de concepto que se presentará al FVC (actividad 4.1.1.3). **(Actividad 4.1.1.2).**

4. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ENTREGABLES

Para el cumplimiento del objetivo del estudio se solicita que se desarrollen las siguientes actividades, sin perjuicio que la firma consultora identifique otras como necesarias y que detalle en su propuesta de trabajo.

4.1. ACTIVIDADES POR OBJETIVO ESPECÍFICO

A continuación, se incluyen las actividades a desarrollar por la firma consultora para cada uno de los objetivos específicos de los presentes términos de referencia. Es importante mencionar que, para el desarrollo de las actividades incluidas en los términos de referencia, la firma de consultoría deberá considerar la descripción de las diferentes actividades incluidas en la [propuesta aprobada de proyecto](#), además de las sub actividades incluidas en esta sección.

Actividad 1: Desarrollar un informe sobre las comunidades rurales vulnerables y las ubicaciones correspondientes. (1.3.1.1).

³ El análisis de potenciales mercados y cadenas de valor correspondientes a la actividad 2.2.1.3 será desarrollado en el marco de otra consultoría y los resultados serán entregados como insumo para realizar los talleres de la actividad 2.2.1.6.

⁴ El modelo económico y financiero correspondientes a la actividad 4.1.1.1 será desarrollado en el marco de otra consultoría y los resultados serán entregados como insumo para identificar las medidas de adaptación y mitigación que servirá como base para el desarrollo de la estrategia integral resiliente al clima y baja en carbono para la ganadería, la vida silvestre y los productos locales.

1. Con el apoyo del comité técnico del proyecto y el coordinador nacional establecer criterios y parámetros socioeconómicos, ecológicos y de capacidades institucionales para seleccionar 10 comunidades rurales de la región de la Patagonia vulnerables a los impactos negativos del cambio climático.
2. Realizar un mapeo de comunidades rurales y seleccionar 10 en base a los criterios y parámetros establecidos. Las comunidades rurales deberán estar ubicadas en diferentes biomas relevantes para los ecosistemas de pastizal de la región de la Patagonia con el fin de maximizar la representatividad de ecosistemas y actividades económicas locales.
3. Elaborar un informe detallado que describa: i) las comunidades seleccionadas incluyendo su estructura poblacional, actividades económicas y medios de vida y ii) sus ubicaciones correspondientes incluyendo principales ecosistemas, tipo de suelo y biodiversidad.

Productos:

- Informe en el que se describan los criterios y parámetros de selección utilizados para elegir a las 10 comunidades rurales y se incluya una descripción detallada de cada una de estas y de sus ubicaciones correspondientes. El informe deberá incluir mapas de cada una de las ubicaciones correspondientes, así como una descripción de las principales amenazas al cambio climático en base a las actividades económicas y los ecosistemas locales identificados.

Actividad 2: Desarrollar un mapeo de actores clave en la región de la Patagonia y llevar a cabo un estudio socioeconómico detallado de las 10 comunidades rurales seleccionadas para participar en el proyecto. (Actividad 1.3.2.1).

1. Realizar un mapeo de actores clave involucrados en el manejo de los ecosistemas de pastizal en la región de la Patagonia, incluyendo instituciones y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes de la academia y el sector privado, tales como, asociaciones de productores, centros de investigación, organizaciones comunitarias, institutos de gobierno y organismos internacionales.
2. Desarrollar una evaluación de las principales barreras y necesidades de los actores clave identificados para implementar prácticas más resilientes y bajas en carbono o para hacer una transición hacia modelos económicos o de desarrollo más sostenibles y adaptadas a los cambios esperados en temperatura y precipitación. Este análisis deberá incluir barreras y necesidades técnicas, tecnológicas, institucionales, operativas, financieras y de capacidad entre otras. De igual forma la evaluación deberá incluir un análisis de capacidades para participar en mecanismos de financiamiento climático, el cual será usado para desarrollar una nota conceptual a ser presentada ante el FVC.
3. Desarrollar un estudio socioeconómico de las 10 comunidades rurales identificadas para participar en el proyecto como insumo para: i) desarrollar evaluaciones de riesgo y vulnerabilidad climática, ii) identificar posibles barreras y oportunidades para la implementación de prácticas innovadoras de mitigación y adaptación basadas en ecosistemas y comunidades y iii) desarrollar una nota de concepto a ser presentada ante el FVC (actividad 4.1.1.3). Como parte del estudio socioeconómico se sugieren los siguientes indicadores **socioeconómicos y sociodemográficos cuya factibilidad será analizada por la firma consultora que deberá explicitar en su propuesta de trabajo cuáles de estos indicadores serán incluidos.**

Parámetros socioeconómicos:

- a. Modelo de competitividad y desarrollo local. Este análisis deberá incluir información detallada sobre la distribución de la población activa (empleo, fuentes de ingreso, brecha económica de género, otros); niveles de pobreza (incluyendo información desagregada por género); desarrollo y tendencias del modelo económico; la estructura productiva (medios de vida, sectores, actividades, flujos económicos entre sectores); y una breve caracterización de los proyectos existentes en el campo del desarrollo y la competitividad local.
- b. Mercados de suelo y vivienda, incluyendo precios de suelo, informalidad en el mercado de suelo, acceso a vivienda, tenencia de suelo, vivienda en alquiler, superficie total dedicada a actividades que no se corresponden con su potencial de uso, áreas protegidas y una breve caracterización de proyectos existentes en el campo de los mercados de suelo y vivienda.
- c. Tributación. Para esto se deberán considerar datos de recaudación de impuestos y aporte de los contribuyentes en infraestructura, y una breve caracterización de los proyectos existentes en el ámbito tributario.
- d. Descripción de la cantidad y tipología de viviendas, necesidades básicas insatisfechas y una breve caracterización de los proyectos habitacionales existentes.

Parámetros sociodemográficos:

- a. Caracterización de la población, incluyendo estructura demográfica completa, grupos de edad, población infantil y adulta mayor, población con discapacidad, población desempleada, género, crecimiento, distribución espacial de la población (densidad y concentración), población urbana y una breve caracterización de la población existente proyectos.
- b. Patrones migratorios en las comunidades, incluyendo migración interna y externa, destino y origen en los flujos migratorios, cambios poblacionales por migración y una breve caracterización de los proyectos existentes en cada comunidad relacionados con la migración.
- c. Vulnerabilidad social de las comunidades, incluyendo datos sobre: pobreza, población dependiente, seguridad ciudadana, accesibilidad a los servicios comunales, y una breve caracterización de los proyectos existentes para atender la vulnerabilidad social.
- d. Descripción de la cantidad y tipología de hogares, necesidades básicas insatisfechas y una breve caracterización de los proyectos habitacionales existentes de los proyectos existentes en cada cantón relacionados con la migración.
- e. Descripción de los aspectos culturales de cada comunidad, incluyendo información sobre estilos de vida y comportamiento, así como una breve caracterización de los proyectos existentes sobre cultura.

Productos:

- Informe detallando los actores clave identificados, incluyendo un análisis de las principales barreras y necesidades para implementar prácticas más resilientes y bajas en emisiones de carbono o para hacer una transición hacia modelos económicos o de desarrollo más sostenibles y adaptados a los cambios esperados en temperatura y precipitación. Este informe deberá incluir un análisis de capacidades de los diferentes actores para participar en mecanismos de financiamiento climático, el cual será usado para desarrollar una nota conceptual a ser presentada ante el FVC.
- Estudio socioeconómico de las 10 comunidades vulnerables seleccionadas, con énfasis en su sensibilidad y capacidad de adaptación al cambio climático. Este análisis será usado como insumo para desarrollar una evaluación de vulnerabilidad y riesgo climático y proporcionará

insumos, junto con el informe de actores clave, para el desarrollo de la nota conceptual a ser presentada ante el FVC.

Actividad 3: Plataformas de innovación para potenciar esquemas de participación. (1.3.3.1).

1. Desarrollar una metodología para implementar plataformas de innovación en la región de la Patagonia. La metodología deberá incluir una agenda con los temas a ser incluidos, información y recursos disponibles, presupuesto y posibles locaciones. Adicionalmente, la metodología deberá estar acompañada por una potencial lista de participantes y ponentes (en caso de aplicar).
2. Con el apoyo del coordinador nacional del proyecto, implementar al menos tres plataformas piloto de innovación en las que los actores clave identificados en la actividad 1.3.2.1 (en particular, pequeños productores ganaderos, los grupos indígenas y los hogares encabezados por mujeres) puedan participar activamente en: i) el desarrollo y actualización de políticas y planes que apoyen sistemas de producción rural resilientes y bajos en emisiones en los ecosistemas de pastizal en la Patagonia; ii) la implementación de procesos de desarrollo de capacidades; y iii) el intercambio de lecciones aprendidas y de mejores prácticas.
3. Elaborar una propuesta técnica y financiera para continuar con la implementación de las plataformas innovadoras (posterior a la ejecución del proyecto) para involucrar continuamente a los actores clave relevantes en procesos de toma de decisiones y capacitación. La propuesta técnica deberá incluir las lecciones aprendidas de cada plataforma y un análisis de su efectividad como herramienta de participación ciudadana y de construcción de capacidades. La propuesta técnica y financiera deberá ser presentada al comité técnico que definirá la estrategia de difusión a otros organismos del gobierno argentino para su consideración teniendo en cuenta el mandato de promover prácticas ganaderas y productivas sostenibles a nivel nacional y subnacional .

Productos:

- Tres informes completos detallando la implementación de las plataformas de innovación realizados. El informe deberá incluir un registro fotográfico de los eventos, así como la lista de participantes.
- Propuesta técnica y financiera para continuar con la implementación de las plataformas de innovación, posterior a la ejecución del proyecto. La propuesta deberá ser presentada ante el comité técnico que difundirá en el gobierno nacional para promover su implementación después de la finalización del proyecto. el .

Actividad 4: Análisis del marco normativo existente. (2.2.1.1).

1. Hacer una revisión del marco político climático nacional actual relevante para mantener o regenerar los ecosistemas de pastizal en la Patagonia, incluyendo el Plan Nacional de Adaptación, las Contribuciones Designadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés), el plan nacional de desarrollo, entre otros; y evaluar oportunidades para desarrollar políticas y programas de incentivos para promover estrategias de adaptación y mitigación basadas en ecosistemas y comunidades que beneficien a los grupos rurales más vulnerables a los impactos negativos del cambio climático.

Productos:

- Informe que describa opciones para desarrollar y coordinar políticas e incentivos a nivel regional y provincial para habitantes rurales vulnerables de los pastizales patagónicos que promuevan prácticas de adaptación y mitigación basadas en ecosistemas y comunidades

(ganadería regenerativa y sostenible, manejo de pastizales y vida silvestre), incluyendo potenciales propuestas para implementar incentivos fiscales y económicos y ajustar sistemas de gobernanza existentes. Las propuestas de políticas e incentivos deberán incluir un análisis de necesidades normativas y reglamentarias (en caso de aplicar) para su futura implementación.

Actividad 5: Desarrollar una base de datos y mapas digitalizados que muestren los parámetros socioeconómicos y sociodemográficos de los 10 grupos vulnerables. (2.2.1.2).

1. En base al estudio socioeconómico desarrollado en la actividad 1.3.2.1, crear una base de datos y un mapa digitalizado georreferenciado con información de los 10 grupos vulnerables seleccionados en la actividad (Actividad 1.3.1.1) con el fin de describir y visualizar indicadores relacionados a medios de vida, condición de acceso a la tierra y prácticas de manejo que exacerben la vulnerabilidad y el riesgo climático, entre otros.
2. Desarrollar una guía metodológica para el uso de la base de datos y el mapa digitalizado. La guía deberá incluir una guía operativa del sistema para que técnicos del Ministerio de Ciencia y Tecnología y/u otros especialistas de otras entidades del gobierno puedan realizar actualizaciones y ajustes, y un manual de usuario para que otros usuarios puedan entender el funcionamiento de la base de datos y los mapas georreferenciados.
3. Realizar un taller para capacitar a los usuarios finales de las comunidades y de instituciones relevantes en el uso de la guía operativa y del manual de usuario. La base de datos deberá estar alojado en la página web del proyecto, la cual será desarrollada como parte de la actividad 5.1.1.2. Como parte de la implementación del taller, se deberá elaborar un informe del evento y una lista de participantes.

Productos:

(a) Mapas interactivos para cada uno de los 10 grupos vulnerables con información y tendencias sobre el estado de la desertificación y de indicadores socioeconómicos y productivos (tenencia de la tierra, prácticas de manejo implementadas, etc.). (b) Video de capacitación sobre el uso y actualización periódica de la base de datos y mapas interactivos, para su uso y actualización periódica (después de la finalización del proyecto). Se espera que estos materiales sean utilizados en las plataformas iterativas de innovación descritas en 1.3.3.1, y como insumo para la elaboración de las herramientas de comunicación descritas en los Entregables 5.1.1.1 y 5.1.1.2. Informe de un taller de capacitación sobre el uso de la base de datos.

Actividad 6: Desarrollar evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo climático. (2.2.1.4).

1. Con el apoyo del coordinador nacional y junto con el comité técnico del proyecto, definir parámetros ecosistémicos, climáticos y económicos para el desarrollo de análisis de vulnerabilidad y riesgo climático en la región de la Patagonia. Estos análisis serán usados para identificar medidas de adaptación que contribuyan a una producción ganadera y de vida silvestre resiliente y baja en emisiones y para desarrollar una nota de concepto a ser presentada ante el FCV (actividad 4.1.1.3).
2. Con base a los parámetros seleccionados y los resultados de los estudios socioeconómicos, realizar una evaluación de riesgo y vulnerabilidad climática en cada uno de los 10 grupos vulnerables seleccionados en la actividad 1.3.1.1, con el fin de identificar el nivel de riesgo de los diferentes grupos a los impactos negativos del cambio climático. Los análisis de riesgo deberán incluir mapas de vulnerabilidad (dependiendo de los parámetros seleccionados) así

como una descripción detallada de los principales impactos del cambio climático (actuales y futuros).

Productos:

- Diez análisis de vulnerabilidad y riesgo (uno por cada grupo vulnerable seleccionado). Los análisis deberán incluir la metodología utilizada incluyendo una descripción de los parámetros ecosistémicos y económicos utilizados, así como una descripción detallada de los niveles de riesgo y vulnerabilidad a los diferentes impactos del cambio climático.

Actividad 7: Identificación de medidas de mitigación y herramientas de contabilidad de carbono. (2.2.1.5).

1. Llevar a cabo una evaluación analítica para identificar nuevas prácticas y tecnologías de gestión de la tierra que puedan contribuir a reducir las emisiones de carbono en las principales actividades económicas de las 10 comunidades vulnerables y sus territorios, en particular, aquellas asociadas a ganadería y agricultura. Esta evaluación deberá incluir una estimación del potencial de reducción de cada una de las medidas a diferentes niveles (hogar, finca y paisaje) y una descripción de las necesidades técnicas, tecnológicas y financieras para su implementación.
2. Identificar metodologías y herramientas de contabilidad de carbono que permitan a las comunidades medir y reportar sus reducciones a partir de la implementación de las nuevas prácticas y tecnologías identificadas y que puedan informar los mecanismos de reporte nacionales y/o subnacionales existentes.

Productos:

- Reporte que incluya el portafolio de medidas de mitigación identificadas en diferentes niveles (a nivel de hogar, de finca y de paisaje) y el conjunto de metodologías y herramientas de contabilidad de carbono que permitan a las comunidades medir y reportar sus reducciones. Estas metodologías de contabilidad de carbono deberán ser compatibles con mecanismos de medición a nivel nacional e internacional.

Actividad 8: Reuniones de validación para la elaboración de una estrategia productiva resiliente al clima y baja en emisiones. (2.2.1.6).

1. Desarrollar una metodología para implementar los talleres de validación con las comunidades vulnerables seleccionadas.
2. Llevar a cabo diez talleres de validación con representantes de cada una de las 10 comunidades vulnerables (10 personas en cada taller aproximadamente, teniendo en cuenta la realidad de cada provincia), presenciales o virtuales dependiendo de la factibilidad, con el fin de: a) compartir los resultados de los análisis de políticas e incentivos, de las evaluaciones de riesgo y vulnerabilidad climática, de la identificación de prácticas de gestión de pastizales bajas en emisiones y del análisis de posibles mercados y cadenas de valor⁵; y b) asegurar la participación inclusiva en el diseño y futura implementación de una estrategia

⁵ El análisis de potenciales mercados y cadenas de valor correspondientes a la actividad 2.2.1.3 será desarrollado en el marco de otra consultoría y los resultados serán entregados como insumo para realizar los talleres de la actividad 2.2.1.6.

- innovadora de mitigación y adaptación; y c) recolectar insumos para la elaboración de una nota de concepto a ser presentada ante el FVC (actividad 4.1.1.3).
3. Desarrollar un informe detallado que incluya la metodología y agenda de los talleres y un análisis de las recomendaciones y preguntas hechas por los diferentes participantes.

Productos:

- Informes de los 10 talleres de validación que detalle posibles acuerdos con grupos vulnerables y lecciones aprendidas relacionadas al desarrollo de una estrategia de producción resiliente al clima y baja en emisiones para ganado, vida silvestre y productos locales, así como recomendaciones y sugerencias de los participantes para la elaboración de una nota de concepto a ser presentada ante el FVC.

Actividad 9: Desarrollar una estrategia de producción resiliente al clima y baja en emisiones. (2.2.1.7).

1. En base a los resultados de las actividades anteriores, identificar una cartera de medidas de adaptación y mitigación y desarrollar una estrategia integral resiliente al clima y baja en carbono para la ganadería, la vida silvestre y los productos locales orientada a minimizar los riesgos climáticos y fomentar medios de vida sostenibles y equitativos para los grupos rurales vulnerables que habitan los pastizales de la región patagónica. La estrategia deberá incluir indicadores de seguimiento y estimaciones de costos para cada una de las medidas identificadas, así como un análisis de necesidades financieras y operativas para su ejecución. Adicionalmente, la estrategia deberá incluir una lista de potenciales actores claves encargados de la implementación de cada una de las medidas.

Productos:

- Una estrategia de producción resistente al clima y bajas emisiones para el ganado, la vida silvestre y los productos locales que puede ser implementada a niveles de subsistencia y de producción a pequeña escala.

Actividad 10: Desarrollar una evaluación de riesgos ambientales y sociales. (4.1.1.2).

1. Realizar un análisis completo de riesgos ambientales y sociales para la implementación de las medidas de adaptación y mitigación identificadas en la estrategia integral resiliente al clima y baja en carbono para la ganadería, la vida silvestre y los productos locales, teniendo en cuenta el modelo económico y financiero⁶ para su sostenibilidad en el futuro. Esta evaluación de riesgos ambientales y sociales también será usada como insumo para el desarrollo de la nota de concepto que se presentará al FVC (actividad 4.1.1.3).

Productos:

- Informe de la evaluación de riesgos ambientales y sociales. La evaluación deberá incluir una lista detallada de los posibles riesgos, así como potenciales estrategias de mitigación para minimizar su impacto.

5. PERSONAL REQUERIDO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS:

⁶ El modelo económico y financiero correspondientes a la actividad 4.1.1.1 será desarrollado en el marco de otra consultoría y los resultados serán entregados como insumo para identificar las medidas de adaptación y mitigación que servirá como base para el desarrollo de la estrategia integral resiliente al clima y baja en carbono para la ganadería, la vida silvestre y los productos locales.

5.1. EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA

La firma consultora deberá demostrar la capacidad técnica, económica y logística para llevar adelante el trabajo. Deberá demostrar experiencia en estudios de dimensión, complejidad y especialidad técnica similares o comparables con los estudios objeto de la presente consultoría. La firma consultora deberá presentar experiencia acreditada con estudios similares en los últimos 10 años. Solo serán considerados aquellos estudios con una duración igual o mayor a 6 meses. El número máximo de estudios de referencia es de diez (10).

5.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El Personal sugerido para el desarrollo de la consultoría sería el siguiente, teniendo en cuenta que el grupo puede estar constituido por expertos con conocimientos a nivel país o de la región contemplada en este proyecto (Patagonia) o con experiencia de trabajo con los grupos de productores locales dependiendo el caso.

1. Un (1) coordinador con experiencia en la gestión de proyectos de adaptación y mitigación al cambio climático (punto focal).
2. Un (1) especialista en análisis socioeconómicos.
3. Un (1) especialista en análisis sociodemográficos.
4. Un (1) especialista en sistemas de información geográfica y cartografía con conocimiento en el establecimiento de plataformas digitales.
5. Un (1) especialista en análisis de riesgos y vulnerabilidad climática.
6. Un (1) especialista en planificación de la adaptación al cambio climático.
7. Un (1) especialista en mitigación al cambio climático con conocimientos en herramientas de contabilidad de carbono.
8. Un (1) especialista en evaluaciones de impacto social y ambiental.

9. Un (1) especialista en ecología, particularmente en ecología de ecosistemas de pastizal.

Se valorará especialmente los conocimientos en cuestión de género y el trabajo con grupos vulnerables en el equipo de trabajo propuesto.

La firma de consultoría deberá incluir en el equipo un coordinador (punto focal), el cual deberá tener preferentemente un título de postgrado en un campo relevante al alcance de esta consultoría y deberá estar radicado en Argentina, con experiencia y conocimiento institucional y aspectos socioeconómicos de la región de la Patagonia. Este miembro del equipo trabajará de la mano con el coordinador nacional y el comité técnico del proyecto, facilitando la recolección y acceso a información requerida. El punto focal no será necesariamente adicional al equipo mínimo señalado, pero sí es un requisito que se encuentre radicado en Argentina. Este aspecto será evaluado en la sección concepto, metodología y estrategia de la propuesta.

El Coordinador deberá contar con experiencia en la dirección de proyectos relacionados a la planificación del cambio climático en Argentina, preferiblemente en zonas rurales o en la región de la Patagonia en los últimos 10 años. Asimismo, deberá presentar experiencia mínima verificable de cinco (5) años en trabajos similares o comparables con los estudios objeto del presente concurso en los últimos diez (10) años. Solo serán considerados aquellos estudios con una duración igual o mayor a 6 meses.

Cada uno de los especialistas requeridos deberán presentar experiencia mínima verificable entre tres (3) y cinco (5) años y haber participado en al menos dos (2) proyectos de trabajos similares o comparables con los estudios objeto de la presente consultoría de acuerdo con cada especialidad requerida. Para cada uno de los especialistas se solicita presentar en su experiencia las principales actividades desarrolladas en el proyecto y la duración, sólo serán considerados aquellos estudios con una duración igual o mayor a 6 meses.

Los especialistas requeridos que pudieran agruparse bajo la firma consultora podrán acreditar su experiencia mediante publicaciones científicas (publicaciones revisadas por pares, capítulos de libros). El comité técnico comprobará la veracidad de la información remitida y la autenticidad de la misma. Alternativamente esta información puede ser consolidada por una firma administradora, por ejemplo con las hoja de vida del equipo consultor.

Adicionalmente, todos los miembros del equipo deberán contar, preferentemente, con un título de maestría o doctorado en los campos anteriores y/o relacionados. Además, todos los consultores deberán tener preferiblemente experiencia de trabajo en la Patagonia y con comunidades rurales y/o indígenas y tener una sólida comprensión del contexto ambiental y social de la región. Estos perfiles permitirán que el proyecto realice estudios socioeconómicos integrales y evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo, identifique medidas de adaptación y mitigación que respondan a las necesidades basadas en el contexto y analice su impacto correspondiente (evaluación de riesgo de impacto social y ambiental) con base en datos socioeconómicos y ambientales.

5.3. HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS ESPERADOS DEL EQUIPO:

- Experiencia en la identificación de medidas de adaptación y mitigación a partir de la realización de estudios técnicos, incluyendo estudios socioeconómicos, evaluaciones de vulnerabilidad y riesgo climático, análisis de nuevas prácticas de gestión de tierras, tecnologías y metodologías de contabilidad de carbono, entre otras.
- Experiencia realizando trabajos de investigación y/o análisis para la identificación de acciones que aumenten la resiliencia y reduzcan las emisiones relacionadas con el manejo y restauración de tierras, el manejo de cuencas, agricultura y ganadería.
- Experiencia en la conducción de procesos de participación e inclusión ciudadana. Experiencia de trabajo con comunidades rurales e indígenas se considera una ventaja.
- Experiencia en la elaboración de productos técnicos y en la formulación de estrategias, planes de ordenamiento territorial y otros lineamientos o instrumentos de planificación.
- Experiencia trabajando y/o realizando trabajo analítico en la región de la Patagonia. Comprensión sólida de las vulnerabilidades y riesgos actuales se considera un activo.
- Experiencia relevante trabajando con gobiernos y organizaciones locales en la región de la Patagonia es altamente preferible.

6. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1. CONDICIONES GENERALES

- Se deberá remitir a CAF, vía correo electrónico, su propuesta redactada en idioma español y en un medio electrónico que sea accesible por el personal de CAF o vía plataforma web como We Transfer o similares.
- Todas las propuestas deberán ser enviadas a través del siguiente correo electrónico CONTRATACIONES_DSICC@caf.com. El asunto del correo deberá ser: "SDP- GCF

Readiness Argentina -Firma consultora 1”

- La propuesta técnica y la propuesta económica deben presentarse en dos (2) archivos independientes.
- La propuesta económica debe estar nominada en dólares (USD), según el formato indicado en Anexo 6.
- Ante cualquier aspecto requerido en esta solicitud de propuesta que no le sea aplicable, debe marcar “N/A”.
- El tamaño de las propuestas técnicas no debe extenderse a más de 50 páginas (sin anexos).
- Recomendamos mantener un mínimo la referencia a anexos.
- CAF no se compromete ni obliga a los proveedores o consultores oferentes a compensarlos económicamente por las propuestas.
- La decisión de CAF de rechazar alguna propuesta será definitiva e inapelable y no comprometerá en lo absoluto su responsabilidad. CAF no estará obligada a exponer las razones del rechazo.
- CAF no será responsable de gastos, costos ni honorarios que tengan su origen o se relacionen con las propuestas.
- CAF se reserva el derecho de no seleccionar ninguna propuesta y suspender el proceso de selección.
- El proveedor o consultor es responsable de todo compromiso relacionado con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o cualquier derecho que se exija en el país en el cual se origine la facturación asociada a la contratación.

6.2. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONSULTORA

- La empresa consultora deberá encontrarse registrada y habilitada legalmente para llevar a cabo la consultoría.
- Deberá llevar a cabo el proceso con ética y será responsable de la calidad técnica de los estudios.
- Será responsable de todo el personal a su cargo.
- La empresa consultora debe garantizar que todos los costos para la correcta ejecución del trabajo se encuentran incluidos en su propuesta y certifica que conoce bien el alcance y objetivos del estudio para el que presenta la oferta.

Nota: De acuerdo con las normas de contratación de CAF es posible tener más de un contrato con una misma persona jurídica siempre que el objeto y los equipos que llevarán a cabo los trabajos sean diferentes. A efecto de cumplir con esta directriz, se solicita enviar un documento que contenga el listado detallado de los equipos de trabajo, así como la dedicación horaria de cada integrante y organigrama del equipo propuesto.

6.3. INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

El oferente deberá presentar su oferta técnico-económica tomando en consideración todos los requisitos y exigencias presentadas en estos Términos de Referencia a fin de cumplir con los productos detallados.

6.4. RESUMEN EJECUTIVO

Presentar un resumen ejecutivo que describa de forma clara y precisa los trabajos ofertados, el equipo profesional previsto, el plazo propuesto, las ventajas competitivas del oferente para la prestación del servicio y la experiencia de la empresa en los sectores previstos.

6.5. ENFOQUE DE LOS TRABAJOS

En términos amplios, es la descripción de la experiencia y conocimiento que tiene el Consultor de la situación actual de la ciudad y/o del país, la problemática que se pretende abordar con el presente estudio y la explicación de cómo el proponente piensa llevar adelante la realización del servicio bajo criterio de coherencia y lógica, resaltando los aspectos novedosos o aspectos especiales que el proponente ofrece para la realización del servicio.

El proponente, basándose en el conocimiento que tenga sobre el área de estudios, así como de los objetivos y propósitos de los estudios a elaborar, deberá presentar sucintamente los objetivos y alcance que entiende sobre los contenidos a desarrollar en la presente consultoría.

Deberá señalar los criterios y lineamientos más importantes con los que se abordará la elaboración de los estudios, que permitan visualizar la concepción y enfoque del proponente sobre los mismos.

6.6. METODOLOGÍA A SER UTILIZADA

Es la descripción de los métodos que empleará el proponente, para lograr el alcance del trabajo en la ejecución del servicio ofrecido, incluyendo una descripción amplia y detallada de cómo el proponente piensa llevar adelante la realización de cada tarea o actividad y su presentación en el respectivo informe o entregable.

A fin de que la evaluación por parte de la comisión sea objetiva, así como con el propósito de que el seguimiento de los estudios se cumpla a cabalidad, con un marco de referencia concreto y claro, el proponente debe desarrollar su propuesta tomando como referencia el siguiente esquema básico para cada actividad o componente:

- Objetivos de la realización de la actividad o componente correspondiente.
- Contenido de la actividad, resultados y documentación a producirse o generarse (por actividad o componente).
- Síntesis metodológica de la realización de la actividad o componente.

El esquema de presentación anterior tiene por objeto establecer una guía de presentación única para el proponente, según sus correspondientes procedimientos metodológicos.

El desarrollo de la propuesta técnica debe definir en forma clara y precisa las distintas actividades del estudio con sus correspondientes resultados, en la forma como se exigen en los términos de referencia, que conduzcan al cumplimiento del objetivo global del estudio.

6.7. PLANIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Describa el plan detallado de actividades el cual deberá incluir:

- Cronograma, secuencia de actividades, hito y duración: Considerando los estudios en su conjunto y cada una de las actividades y componentes técnicos de los estudios, deberán indicarse las actividades que se desarrollarán, el tiempo que tomará su realización y la secuencia que seguirán.
- Roles (Proveedor, CAF)
- Dedicación estimada (durante el tiempo que tome el trabajo) de los recursos del Proveedor: Partiendo de las actividades en que se desagregará la elaboración de los estudios, se presentará la asignación de los recursos para cada una de ellas, aclarando su tiempo de participación. Esta información podrá consignarse en el cronograma.
- Plazos e informes: Basados en los aspectos anteriores, se establecerán los plazos previstos para la culminación y entrega de actividades, fases y otros componentes técnicos, hasta la conclusión

- de los estudios. Relacionando con esto, es necesario que se indique cuáles serán los informes a presentarse y los plazos de su presentación.
- Premisas de trabajo
 - Riesgos, factores críticos de éxito, ruta crítica.

6.8. ENTREGABLES

Como productos de la presente consultoría se esperan los entregables señalados en el **Capítulo 4.1** del presente documento.

6.9. EQUIPO DE TRABAJO

- Listado del Equipo de Trabajo que se debe conformar para acometer el proyecto, incluyendo perfiles, dedicación y roles a desempeñar por el personal del proveedor.
- CV (según Anexo 5) que describa las competencias, capacidades y experiencia en consultorías similares de todo el personal asignado al proyecto.

6.10. VENTAJAS COMPETITIVAS

- Describa las ventajas competitivas del proveedor para apoyar a CAF en este proceso.
- Especifique los mecanismos que serían usados para garantizar a CAF que el servicio será de calidad a lo largo del proyecto.

7. EVALUACIÓN Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

A continuación, se muestran los criterios de evaluación de la experiencia del oferente y los parámetros de calificación:

7.1. EXPERIENCIA

Experiencia		
a.	Experiencia de la firma: se evaluarán solamente aquellas propuestas que acrediten la experiencia de estudios similares desarrollados en los últimos diez (10) años. <i>La experiencia mínima otorgará una calificación de 8%, cada estudio adicional presentado y validado otorgará un 1% adicional en la calificación hasta un máximo total de 10 %</i>	10%
b.	Experiencia coordinador de la consultoría se evaluará solamente aquella propuesta cuyo Coordinador cumpla con los requerimientos mínimos solicitados: cinco (5) años de experiencia en trabajos similares al del objeto del estudio en los últimos diez (10) años <i>La experiencia mínima requerida otorgará una calificación de 4 %, cada coordinación de proyecto con características similares otorgará un 2 % adicional en la calificación hasta un máximo total de 10 %</i>	5%
c.	Experiencia equipo de trabajo: para cada uno de perfiles de especialistas adicionales (ver numeral 5.1) se evaluará la experiencia mínima requerida de tres (3) a cinco (5) años y participación en al menos 2 proyectos en estudios similares desarrollando actividades similares a su campo de especialidad con un 15 % dentro de la calificación global. Cada proyecto adicional acreditado otorgará un 1% adicional en la calificación global hasta un máximo total de 2% por cada perfil propuesto.	25%

7.2. CONCEPTO Y METODOLOGÍA

En este acápite se evalúa el contenido de la propuesta presentada de acuerdo con una evaluación objetiva, que cuantifique criterios como enfoque, alcance y metodología de los trabajos y actividades propuestas. A continuación, los criterios de evaluación establecidos y sus parámetros de evaluación:

Concepto y metodología	
a. Claridad y congruencia de la oferta	20%
b. Análisis crítico del objetivo del proyecto y de los términos de referencia	10%
c. Concepto, metodología y estrategia propuestas, incluyendo un programa de desarrollo del proyecto y la dedicación horaria del equipo de trabajo adaptada a las necesidades del estudio, así como una descripción de los mecanismos de control, coordinación, disponibilidad de un punto focal en Argentina. Se valorará la eficiencia en tiempo que el consultor proponga para su plan de trabajo, especialmente en las actividades de diagnóstico.	30%

7.3. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica será establecida en DÓLARES y presentada según el formato del Anexo 6.

La propuesta económica no deberá incluir ningún tipo de impuesto o gravamen nacional.

La propuesta económica se evaluará sobre un valor porcentual máximo de un 20%. Solo se procederá a evaluar propuestas económicas de aquellos proponentes cuya propuesta técnica alcance un puntaje igual o superior al 70% de los ítems 7.1 y 7.2 señalados anteriormente.

Se verificará la coherencia y adecuación de la propuesta de precios a los trabajos ofertados, incluyendo una revisión de la aritmética de la propuesta.

La calificación comparativa se realizará con el precio finalmente calculado.

A la oferta ajustada de menor valor se le asignarán 100 puntos y al resto de las ofertas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{POMV * 100}{PO_i}$$

Dónde:

P_i = Puntaje de la oferta del proponente i

POMV = Precio de la oferta de menor valor

PO_i = Precio de la oferta i

7.4. CALIFICACIÓN FINAL

Las propuestas serán calificadas ponderando 90% a la propuesta técnica detallada y 10% al precio. La fórmula para el cálculo del puntaje final ponderado es:

$$P_{comb} = 0.9 \quad 0 * P_t + 0.1 \quad 0 * P_p$$

Dónde:

- Pcomb: Puntaje total del proponente
- Pt: Puntaje obtenido en la evaluación de la propuesta técnica
- Pp: Puntaje de propuesta económica

7.5. IDIOMA

Todos los productos intermedios deberán ser entregados en español.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la presente consultoría será de trece (13) meses , dentro del que se deberán presentar todos los productos, según lo establecido en el punto 4 de la presente Solicitud de Propuesta. El período de inicio de actividades será en marzo de 2023 hasta marzo de 2024 inclusive. Los cinco meses restantes estipulados inicialmente en el proyecto, dieciocho (18) meses en total, estará sujeto a la aprobación de la solicitud de extensión que se enviará al FVC en marzo de 2023 y que posiblemente se apruebe a mediados de 2023. Por este tema remitirse a la cláusula V del Anexo IX (CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES).

9. PRESUPUESTO INDICATIVO

El presupuesto indicativo para esta consultoría es de 194.500 dólares (ciento noventa y cuatro mil dólares). Este valor está calculado a partir de la siguiente tabla:

Productos	Costos fijos de honorarios (USD)*	Valores máximos reembolsables (USD)**
Productos Actividad 1 (1.3.1.1)	5,000.00	0
Productos Actividad 2 (1.3.2.1)	42,500.00	Viajes y viáticos 9,000.00
Productos Actividad 3 (1.3.3.1)	11,000.00	0
Productos Actividad 4 (2.2.1.1)	9,750.00	0
Productos Actividad 5 (2.2.1.2)	9,750.00	Desarrollo video 1,200.00
Productos Actividad 6 (2.2.1.4)	23,400.00	0
Productos Actividad 7 (2.2.1.5)	11,700.00	0
Productos Actividad 8 (2.2.1.6)	7,800.00	Talleres 30,000.00
		Viajes y viáticos 12,000.00
Productos Actividad 9 (2.2.1.7)	15,600.00	0
Productos Actividad 10 (4.1.1.2)	5,750.00	0
Valores máximos de desembolsos	142,250.00	52,200.00
Valor máximo para desembolsar		194,450.00

* Los costos de honorarios son costos fijos que se pagarán de acuerdo con el plan de entrega de los productos. Estos valores se han estimado a partir del valor máximo de honorarios profesionales establecidos en la propuesta aprobada de proyecto.

** Teniendo en cuenta los impactos negativos del COVID-19 en la organización de talleres y viajes presenciales, los gastos reembolsables (talleres, viajes, viáticos y videos) se pagarán, previa aprobación

de los mismos por parte de CAF y contra la presentación de los respectivos comprobantes/facturas por parte del proponente.

Previo a la realización de cualquier gasto reembolsable, el proponente deberá presentar a CAF una estimación de costos reembolsables para su aprobación y no podrá incluir gastos superiores a aquellos reflejados en la tabla para cada uno de los productos. Estos valores se han estimado a partir del valor máximo de gastos reembolsables establecidos en la propuesta aprobada de proyecto.

10. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos serán cancelados de la siguiente manera:

- Anticipo del 30% una vez sea firmado el contrato por parte de CAF y la empresa consultora.
- Segundo pago correspondiente al 50 % del monto total del contrato, a ser pagado contra aprobación de las versiones finales de los productos 1,2,3,4, 5, 6, 7 y 8, especificadas en los literales 4.1 de estos Términos de Referencia.
- Tercer pago correspondiente al 20 % del monto total del contrato, a ser pagado contra aprobación de los Informes ,9 y 10, especificadas en los literales 4.1 de estos Términos de Referencia. Se debe tener en cuenta que puede contemplarse una extensión del plazo (no de fondos) de hasta cinco meses más (18 en total) en caso sea requerido para la culminación de los entregables.

Nota:

Por tratarse de proyecto financiado por el Fondo Verde para el Clima, la propuesta económica enviada por la firma consultora, así como el contrato suscrito con CAF y las facturas deberán estar nominados en Dólares (USD). Los pagos se realizarán atendiendo a las facturas presentadas y contando con los productos requeridos entregados por el consultor a total satisfacción de CAF y el comité técnico.

11. FECHAS CLAVE DEL PROCESO

Cualquier tema relacionado a este proceso será tratado a través del siguiente correo electrónico: CONTRATACIONES_DSICC@caf.com, indicando en Asunto: " SDP- GCF Readiness Argentina -Firma consultora 1".

Actividad	Inicio	Fin
Envío de Solicitud de propuestas	19/12/2023	15/01/2023
Recepción de consultas a los TdR	19/12/2023	15/01/2023
Envío de aclaración a consultas a los TdR	23/01/2023	27/01/2023
Recepción de propuestas	27/01/2023	06/02/2023
Evaluación de propuestas	07/02/2023	09/02/2023
Notificación de selección de ganador	10/02/2023	10/02/2023

Inicio trámite de contrato	Define CAF	Define CAF
----------------------------	------------	------------

12. LOCALIZACIÓN DE LA FIRMA CONSULTORA

La firma consultora llevará a cabo sus actividades en sus propias oficinas, donde parte del equipo propuesto tendrá que estar localizado en Argentina, preferiblemente en la región de la Patagonia. Además, deberá suministrar a CAF la información necesaria para poder localizarlo telefónicamente, por fax y por correo electrónico en relación con el desarrollo de sus servicios.

13. APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO

CAF podrá proporcionar el apoyo administrativo y logístico para la organización de reuniones, teleconferencias y videoconferencias de trabajo.

14. DERECHOS DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD

Esta consultoría se desarrolla bajo los términos de obra por encargo, y por lo tanto, los derechos de autor de todos los productos, análisis, esquemas, gráficos y otras imágenes desarrolladas para esta consultoría son propiedad de CAF. El consultor tomará todas las medidas razonables para que tanto su personal, contratistas y subcontratistas, o cualesquiera otros que por razones legítimas tengan acceso a la información o documentos generados para esta consultoría mantengan esta información bajo estricta reserva y confidencialidad, y reconociendo que los derechos de autor de todos y cada uno de los documentos y análisis preparados son de la propiedad exclusiva de CAF y mientras dichos documentos no sean publicados o puestos en dominio público, su divulgación deberá ser autorizada por CAF en forma expresa.

15. ANEXOS

ANEXO I. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Quien suscribe:

(Nombre y Apellido) _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad No. _____, actuando en nombre y representación de _____, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil _____, Bajo el N° _____, Tomo _____, Protocolo _____, debidamente facultado para realizar este acto, según consta en (PODER/ESTATUTOS). [PERSONA JURÍDICA]. A los efectos del presente documento se denominará "El Proveedor/Consultor".

CONSIDERANDO:

QUE la Corporación Andina de Fomento, en adelante "CAF", entidad financiera de derecho internacional público, constituida mediante Convenio Constitutivo suscrito en Bogotá, Colombia, con fecha 7 de febrero de 1968, se encuentra en proceso de solicitud de Propuestas para la consultoría "DESARROLLO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, EVALUACIONES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD CLIMÁTICA E IDENTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN EN LOS ECOSISTEMAS DE PASTIZAL DE LA PATAGONIA ARGENTINA", en adelante el "Proyecto".

QUE en virtud de dicho "Proyecto" y con el objeto de presentar la referida propuesta recibiré información confidencial, entendiéndose esta como toda la información relacionada con el "Proyecto", independientemente de que las mismas sea identificada o no como tal, que sea difundida por "CAF" de manera verbal o escrita, incluyendo formato gráfico, de datos o electromagnético.

En este sentido, de "El Proveedor o Consultor", con el fin de asegurar la debida protección y conservación de información confidencial y privilegiada puesta a disposición por "CAF" con motivo del proceso de propuesta, conviene en suscribir el presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, en adelante denominado el "Acuerdo", en los términos siguientes:

A los efectos del presente "Acuerdo", "Información Confidencial" significa cualquier información relativa a "CAF" puesta directa o indirectamente a disposición de "El Proveedor o Consultor" por "CAF", sea en forma verbal, escrita, gráfica o electrónica. En particular, la "Información Confidencial" incluirá cualquier información, proceso, técnica, algoritmo, programa de software (incluyendo código de fuente), diseño, dibujo, fórmula o datos de prueba o en producción relacionados con cualquier proyecto de investigación, trabajo en curso, creación, ingeniería, elaboración, mercadeo, servicios, financiamiento o asunto del personal relacionado con "CAF", sus productos actuales o futuros, ventas, proveedores, clientes, empleados, inversionistas o negocios, entre otras.

"El Proveedor o Consultor" declara que la totalidad de la "Información Confidencial" entregada por "CAF" como consecuencia, resultado o en el marco del "Proyecto", es propiedad de "CAF" y sólo podrá ser utilizada por "El Proveedor o Consultor" con la finalidad de evaluar el "Proyecto" y presentar una propuesta.

USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

"El Proveedor o Consultor" se compromete a mantener la privacidad de la "Información Confidencial" y, salvo que "CAF" lo autorice expresamente por escrito, a no divulgar la "Información Confidencial" a una tercera persona. "El Proveedor o Consultor" se compromete expresamente a mantener la confidencialidad sobre la existencia de este "Acuerdo" y sobre las conversaciones o negociaciones que mantenga con "CAF".

"El Proveedor o Consultor" guardará reserva de la "Información Confidencial". Sólo utilizará dicha información o documentación con el fin para el cual le fue entregada y utilizará los mismos medios para

proteger la privacidad de la "Información Confidencial" que los que utiliza para proteger su propia información confidencial, pero en cualquier caso realizará, como mínimo, un esfuerzo razonable.

"El Proveedor o Consultor" podrá divulgar la "Información Confidencial" recibida bajo el presente "Acuerdo" únicamente a aquellos de sus empleados, funcionarios, directores, representantes y asesores internos o externos o a los empleados, funcionarios, directores, representantes y asesores, que necesiten conocer la "Información Confidencial" para los fines dispuestos en el presente "Acuerdo" y conforme requieran conocer la misma. En todo caso, se asegurará que dichas personas estén informadas respecto del carácter reservado de la "Información Confidencial".

La divulgación de la "Información Confidencial" por parte de "El Proveedor o Consultor" en incumplimiento del presente "Acuerdo" lo hará responsable de los daños y perjuicios directos que ocasione a "CAF" derivados de su conducta culposa o dolosa.

"El Proveedor o Consultor" designará a una o más personas dentro de su organización como la o las personas autorizadas para entregar y recibir "Información Confidencial".

INFORMACIÓN EXCLUIDA

No se considerará como "Información Confidencial" y, por ende, "El Proveedor o Consultor" no será responsable de la divulgación ni tendrá obligaciones frente a "CAF" de Información recibida bajo el presente "Acuerdo" cuando:

- a) La Información sea o se vuelva parte del dominio público sin incumplimiento alguno del presente "Acuerdo";
- b) La Información sea obtenida por "El Proveedor o Consultor" en forma legal de un tercero establecido como una fuente legítima de información, sin incumplimiento del presente "Acuerdo" por parte de "El Proveedor o Consultor"
- c) La Información sea conocida o recibida por "El Proveedor o Consultor" con anterioridad a su divulgación por parte de "CAF" o a la fecha del presente "Acuerdo"; 4
- d) "CAF" hubiera dado su consentimiento previo por escrito respecto de dicha divulgación o manifestado su carácter no confidencial; o
- e) La divulgación sea realizada para satisfacer un requisito legal o demanda de una autoridad judicial u organismo gubernamental o regulador o por mandato legal o regulatorio. En este caso, de ser legalmente posible, "El Proveedor o Consultor" notificará inmediatamente a "CAF" por escrito a fin que esta última pueda implementar las acciones necesarias para resguardar sus derechos, excepto que esta notificación esté prohibida por ley. "El Proveedor o Consultor" demorará cualquier divulgación tanto como sea legal y razonablemente posible (sin incurrir en responsabilidad por no realizar dicha divulgación) para permitir a "CAF" tomar las acciones necesarias.

DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una vez terminado el proceso objeto del presente "Acuerdo", si así lo solicitare de manera previa y por escrito "CAF", "El Proveedor o Consultor", en la medida que sea técnicamente posible: (i) devolverá a "CAF" la "Información Confidencial", o (ii) destruirá o eliminará, en el caso de "Información Confidencial" en formato electrónico, la "Información Confidencial" recibida bajo el presente "Acuerdo". No obstante lo anterior, "El Proveedor o Consultor" tendrá derecho a conservar copias o reproducciones de la Información (i) para efectos de auditoría interna y externa, jurídicos y reglamentarios, (ii) para dar cumplimiento a disposiciones legales o a políticas internas en relación con la guarda de documentos y registros, (iii) para efectos de resolución de controversias, de conformidad con su manejo habitual de retención de información, o (v) en la medida en que cualquier autoridad judicial competente gubernamental, regulatoria requiera mantener la "Información Confidencial", o (vi) cuando la Información haya sido divulgada en virtud de la sección anterior.

No obstante, la "Información Confidencial" que no haya sido devuelta, destruida o eliminada, así como sus reproducciones, continuarán siendo confidenciales, salvo que sea catalogada como Información excluida, por razones diferentes al incumplimiento del presente "Acuerdo".

Los productos derivados de la presente consultoría deberán ser enviados por correo al Comité Técnico o bien a la CAF quien compartirá la información con el Comité Técnico para velar por la correcta aplicación de los fondos del presente Readiness a favor del país receptor, Argentina.

NO COMPROMISO

Ni este "Acuerdo" ni ningún documento o comunicación, tanto si contiene "Información Confidencial" como si no, que haya sido proporcionado en el curso o con motivo de negociaciones o conversaciones relativas al "Proyecto" es o debe considerarse una recomendación por parte de "El Proveedor o Consultor" en relación con el "Proyecto". Cualquier relación comercial entre las Partes, en su caso, deberá ser objeto de un contrato, acuerdo o convenio independiente.

VIGENCIA

El presente "Acuerdo" se mantendrá vigente mientras "El Proveedor o Consultor" siga recibiendo "Información Confidencial" por parte de "CAF". En todo caso, las disposiciones aquí previstas relacionadas con el "Uso de la Información Confidencial" permanecerán en vigencia, aún después de la terminación del presente "Acuerdo".

LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

[Este "Acuerdo" se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de [**Argentina**], sometiéndose a los tribunales de la ciudad de [**BUENOS AIRES**].

Nada de lo establecido en este documento puede o debe interpretarse como una renuncia a los privilegios, exenciones e inmunidades otorgados a la Corporación Andina de Fomento (CAF), por su Convenio Constitutivo o por los Acuerdos firmados con cualquiera de sus países accionistas, o por cualquier otra legislación aplicable.

En fe de lo cual "El Proveedor o Consultor" suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, en dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en [**BUENOS AIRES ARGENTINA**] a los dd días del mes de mmmm de yyyy]

"El Proveedor o Consultor"

Nombre y Apellido

ANEXO II. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ELEGIBILIDAD Y COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

Nombre de referencia de la oferta o propuesta: _____ (el "**Contrato**")

A: _____ (la "**Autoridad Contratante**")

- 1) Reconocemos y aceptamos que la Corporación andina de fomento ("**CAF**") sólo financia los proyectos de la Autoridad Contratante sujeta a sus propias condiciones, las cuales están determinadas en el Convenio de Financiamiento que beneficie directa o indirectamente a la Autoridad Contratante. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre CAF y nuestra empresa, nuestra Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores. La Autoridad Contratante mantiene la responsabilidad exclusiva de la preparación y aplicación del procedimiento de adquisición y ejecución del contrato. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.
- 2) Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores en ninguno de los casos siguientes:
 - 2.1) Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como consecuencia de un procedimiento del mismo tipo;
 - 2.2) De haber sido objeto:
 - a. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) en el país donde el Contrato se implementa, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco de la adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal condena, disponemos de la posibilidad de adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato);
 - b. de una sanción administrativa pronunciada hace menos de cinco años mediante la Unión Europea o las autoridades competentes del país donde el candidato está constituido, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal sanción, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta sanción no es pertinente en el marco de este Contrato);
 - c. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato financiado por CAF;
 - 2.3) Figurar en las listas de sanciones financieras adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/ o Francia, en particular dentro de la lucha contra el financiamiento del terrorismo y contra los atentados a la paz y la seguridad internacional;
 - 2.4) Haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por causales atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato anterior, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
 - 2.5) No haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la Autoridad Contratante;
 - 2.6) Estar sujeto una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> (en el

supuesto de dicha decisión de exclusión, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta decisión de exclusión no es pertinente en el marco del presente proceso de adquisición);

- 2.7) Haber producido falsos documentos o ser culpable de falsa(s) declaración(es) al proporcionar los datos exigidos por la Autoridad Contratante en el marco del presente proceso de adquisición y adjudicación del contrato.
- 3) Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, en ninguna de las situaciones de conflicto de interés siguientes:
- 3.1) Accionista que controle a la Autoridad Contratante o una filial controlada por la Autoridad Contratante, salvo que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de CAF y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.2) Tener negocios o relaciones familiares con un funcionario de la Autoridad Contratante implicado en el proceso de adquisición o en la supervisión del contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento de CAF y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.3) Controlar o estar controlado por otro oferente o consultor, estar bajo control común con otro oferente o consultor, recibir de o conferir a otro oferente o consultor directa o indirectamente subsidios, tener el mismo representante legal que otro oferente o consultor, mantener contactos directa o indirectamente con otro oferente o consultor que nos permita tener o dar acceso a información contenida en nuestras solicitudes, ofertas o propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la Autoridad Contratante;
 - 3.4) Encontrarse en un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatibles con los servicios que se llevarán a cabo para la Autoridad Contratante;
 - 3.5) En el caso de un proceso de adquisición para bienes, obras o plantas:
 - (i) Haber preparado o haber estado asociados con un consultor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación utilizada para el proceso de adquisición;
 - (ii) Haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos a ser contratados por el Beneficiario para efectuar la supervisión o inspección de las obras en el marco de este contrato.
- 4) Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en este proceso de adquisición, certificamos que somos financiera y económicamente autónomos y que nos regimos por las normas del derecho comercial.
- 5) Nos comprometemos a comunicar a la Autoridad Contratante, el cual informará a CAF, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
- 6) En el contexto del proceso de adquisición y ejecución del contrato correspondiente:
- 6.1) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) destinadas a engañar deliberadamente a un tercero, a ocultarle intencionalmente elementos, sorprender o viciar su consentimiento o hacerle eludir sus obligaciones legales o reglamentarias y/o a violar sus normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo;
 - 6.2) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) contrarias a nuestras obligaciones legales o reglamentarias y/o a nuestras normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo;

- 6.3) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a (i) cualquier Persona que tenga un mandato legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial dentro del Estado de la Autoridad Contratante, que haya sido designada o elegida, a título permanente o no, que esté remunerada o no y cualquiera que sea su nivel jerárquico, (ii) cualquier otra Persona que ejerza una función pública, incluso para una institución del estado o entidad de propiedad estatal, o que preste un servicio público, o (iii) cualquier otra Persona definida como Funcionario Público por las leyes del Estado de la Autoridad Contratante, una ventaja indebida de cualquier naturaleza, para ella misma o para otra Persona o entidad, para que ese Funcionario Público lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en el ejercicio de sus funciones oficiales;
 - 6.4) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a cualquier Persona que ocupe una posición ejecutiva en una entidad del sector privado o que trabaje para dicha entidad, cualquiera sea en calidad de que lo hace, una ventaja indebida de cualquier tipo, para ella misma o para otra Persona o entidad, con el fin de que lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en violación de sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;
 - 6.5) No hemos cometido ni cometeremos ningún acto que pueda influir sobre el proceso de adjudicación del contrato en detrimento de la Autoridad Contratante y, particularmente, ninguna Práctica Anticompetitiva que tenga por objeto o por efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia, con la clara intención de limitar a otros participantes el acceso al mercado o el libre ejercicio de la competencia por otras empresas;
 - 6.6) Ni nosotros, ni ninguno de los miembros de nuestra APCA, ni ninguno de los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, vamos a comprar o suministrar material, ni vamos a intervenir en sectores que estén bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Francia;
 - 6.7) Nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir al conjunto de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, las normas ambientales y sociales internacionales, consistentes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se realiza el contrato, incluyendo los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados ambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos ambientales y sociales, cuando se indican en el plan de gestión ambiental y social que provee la Autoridad Contratante.
- 7) Nosotros, así como los miembros de nuestra APCA y nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, autorizamos a CAF a que examine cuentas, archivos y otros documentos relativos al proceso de adquisición y a la ejecución del contrato y que los someta a una auditoría por auditores designados por CAF.

8)

Nombre: _____ Como: _____

Debidamente habilitado a firmar en nombre de⁷ _____

Firma: _____ En la fecha: _____

⁷ En caso de APCA, inscribir el nombre de la APCA. La persona que firma la solicitud, oferta o propuesta al nombre del solicitante, oferente o del consultor adjuntará a la oferta/a la propuesta el poder conferido por el solicitante, oferente o el consultor.

ANEXO III. FORMATO ESTUDIOS DE REFERENCIA

Favor de presentar los estudios de referencia utilizando el formato presentado a continuación para resumir los estudios más relevantes estrictamente relacionados con los servicios requeridos, que hayan sido ejecutados en el transcurso de los últimos diez (10) años por la firma consultora y con una duración igual o mayor a 6 meses. Para cada experiencia listada se deberá anexar en versión *.pdf, un certificado (actas finales de entrega o certificados de consultorías realizadas) especificando claramente la experiencia a la que hace referencia. El número máximo de estudios de referencia es de 10.

N°	Nombre del proyecto	País	Cliente	Monto del Contrato	Periodo de tiempo (Mes/año)	Breve descripción Alcance	Productos desarrollados

ANEXO IV: REGISTRO AMPLIO DE PROVEEDOR PARA PERSONAS JURÍDICAS

Encontrará el formato “**Registro Amplio de Proveedor para Personas Jurídicas**” en un documento adjunto, enviado al mismo tiempo que la presente Solicitud de Propuesta.

ANEXO V. MODELO DE CURRICULUM VITAE RESUMIDO

Para cada profesional clave que será asignado a los servicios (aplica a personal de la empresa proponente y a personal que será subcontratado por la empresa proponente)

1. Datos generales

Nombre completo: _____

Fecha de nacimiento: _____

Nacionalidad: _____

Documento de identidad: _____

2. Colegio profesional al que pertenece (* solo si la colegiatura es obligatoria en su país de registro profesional)

Institución: _____

Registro No.: _____

Fecha de colegiatura: _____

(Adjuntar fotocopia del certificado de Colegiatura)

3. Estudios superiores

Título obtenido: _____

Universidad que expidió el título: _____

Lugar (Ciudad, País): _____

Fecha inicio/término de los estudios: _____

Fecha de obtención del Título: _____

4. Idiomas (para cada uno, indicar nivel de conocimiento)

5. Posición actual en la empresa consultora proponente (indicar si será subcontratado, y si es permanente o eventual)

6. Años de actividad en la firma empresa consultora proponente (indicar si será subcontratado)

7. Trabajos realizados en la empresa consultora proponente (*solo si es empleado de la empresa proponente)

Descripción de los trabajos efectuados en la empresa proponente y que guarden relación con el alcance de los servicios de la especialidad a desempeñar como resultado de la presente convocatoria:

Para cada trabajo realizado se deberá indicar:

- a) Nombre del proyecto: _____
- b) Período (fecha) de los servicios desde: _____
hasta: _____
- c) Nombre del cliente: _____
- d) Título del cargo desempeñado: _____
- e) Actividades realizadas por el profesional: _____

8. Trabajos realizados en otras empresas (*si no es empleado de la empresa proponente o si es personal que será subcontratado)

Descripción de los trabajos efectuados en otras empresas y que tengan relación con el alcance de los servicios de la especialidad a desempeñar, como resultado de la presente convocatoria:

Para cada trabajo realizado se deberá indicar:

- a) Nombre de la empresa para la cual brindó los servicios: _____
- b) Nombre del proyecto: _____
- c) Período (fecha) de los servicios desde: _____
hasta: _____
- d) Nombre del cliente: _____
- e) Título del cargo desempeñado: _____
- f) Actividades realizadas por el profesional: _____

10. Actividades que desarrollará el profesional en los servicios a ser prestados por la empresa consultora proponente:

- a) Descripción: _____

- b) Tiempo aproximado de los servicios: _____

El suscrito profesional declara que la presente información de experiencia es verídica y puede ser demostrada en cualquier momento mediante la presentación de los certificados correspondientes.

Firma del Profesional

Lugar y Fecha

Firma del representante de la empresa
proponente

Lugar y Fecha

NOTA: Adjuntar Carta de Compromiso Profesional, según modelo del Formulario

(*) Para cada uno de los trabajos realizados por el profesional adjuntar las correspondientes certificaciones que avalen dicha experiencia.

ANEXO VI. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Por tratarse de proyecto financiado por el Fondo Verde para el Clima con recursos destinados al desarrollo, la propuesta económica no podrá incluir ningún tipo de impuesto o gravamen.

RUBRO	PRECIO
Precio de la Propuesta Económica	
Actividad 1	
Actividad 2	
Actividad 3	
Actividad 4	
Actividad 5	
Actividad 6	
Actividad 7	
Actividad 8	
Actividad 9	
Actividad 10	
Otros gastos	
<u>Precio total de la Propuesta Económica</u> <u>(excluyendo impuestos)</u>	

ANEXO VII. DESGLOSE OTROS GASTOS

Este Formulario se utilizará para indicar la base de cálculo del precio del Contrato, y, si se requiere, para establecer el precio a pagar al Consultor por servicios adicionales solicitados por el Cliente. Este Formulario no se utilizará para efectuar pagos.

B. Otros Gastos						
N°	Tipo de Otros Gastos⁸	Unidad	Costo Unitario	Cantidad	Moneda Dólares	TOTAL
	Viáticos diarios ⁹	Día				
	Vuelos Internacionales	Boleto				
	Vuelos Nacionales	Boletos				
	Transporte A/de aeropuerto	Viaje				
	Preparación y reproducción de informes					
	Otros gastos administrativos y de logística	N/A				
Totales otros gastos						

⁸ Borrar cualquier rubro que no sea relevante para los Servicios

⁹ Un viático diario se paga por cada noche que pasa el personal fuera de su lugar de residencia habitual por requisito del Contrato. El Cliente puede fijar un monto máximo.

ANEXO VIII. FORMULARIO DESGLOSE DE LA REMUNERACIÓN

La información a ser suministrada en este Formulario será utilizada únicamente para demostrar la base del cálculo del monto máximo del Contrato. Este Formulario no será utilizado como base para pagos.

Remuneración						
No.	Nombre	Cargo	Tarifa remuneración persona-mes	Insumo tiempo en Persona/Mes	Moneda Dólares	TOTAL
1	Coordinador de proyecto con experiencia en la gestión de proyectos de adaptación y mitigación al cambio climático.					
2	Especialista en análisis socioeconómicos.					
3	Especialista en análisis sociodemográficos.					
4	Especialista en sistemas de información geográfica y cartografía con conocimiento en el establecimiento de plataformas digitales.					
5	Especialista en análisis de riesgos y vulnerabilidad climática.					
6	Especialista en planificación de la adaptación al cambio climático.					
7	Especialista en mitigación al cambio climático con conocimientos en					

	herramientas de contabilidad de carbono.					
8	Especialista en evaluaciones de impacto social y ambiental.					
9	Especialista en ecología, particularmente en ecología de ecosistemas de pastizal.					
	Costo Total					

ANEXO IX: CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

El presente contrato de servicios profesionales, (en adelante el “Contrato”), se celebra entre:

La **CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO**, persona jurídica de derecho internacional público, constituida conforme a su Convenio Constitutivo suscrito en Bogotá, República de Colombia el 7 de febrero de 1968 (en adelante “**CAF**”), representada en este acto por la Directora Representante de CAF en la República de Colombia, señora **María Carolina España Orlandi**, de nacionalidad venezolana, identificada con el pasaporte venezolano No. 045736535, debidamente facultada según poder autenticado ante el Consulado General de la República de Colombia en Caracas, en fecha 5 de agosto de 2015, y

[Nombre de la empresa], sociedad debidamente constituida e inscrita ante la Notaría XX de [lugar], en fecha XX de XX de XXXX, bajo el número XXXXXX, e inscrita en el Registro de Información Fiscal N° _____ (en adelante “**La Contratada**”), representada en este acto por [Nombre del representante legal], mayor de edad, de nacionalidad XXXXX y titular del documento de identidad N° XXXXXX, debidamente facultado según documento constitutivo.

CAF y La Contratada, conjuntamente denominadas como las “Partes” e individualmente como la “Parte”, acuerdan regir el presente Contrato bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA I. OBJETO

CAF celebra el presente Contrato con el objeto de que La Contratada, por su exclusiva cuenta y utilizando sus propios elementos de trabajo, preste a CAF servicios para el *desarrollo de estudios socioeconómicos, evaluaciones de riesgo y vulnerabilidad climática e identificación de prácticas de adaptación y mitigación en los ecosistemas de pastizal de la Patagonia argentina* (en adelante, los “**Servicios**”), de acuerdo a lo establecido en la Propuesta, que forman parte integrante del presente contrato y que se encuentran incluida como Anexo “C”.

Este Contrato constituye el documento fundamental para evidenciar y justificar la relación acordada entre las Partes y el pago de los Servicios, para lo cual bastará el cumplimiento de los entregables requeridos por CAF conforme a lo previsto en el presente Contrato.

CLÁUSULA II. PLAZO

Los Servicios serán prestados por La Contratada en un plazo de dieciocho (13) meses contados a partir de la firma del Contrato estipulado para marzo de 2023 concluyendo en abril de 2024. Se contempla una prórroga para extender el plazo de ejecución en hasta cinco (5) meses contabilizando como máximo dieciocho (18) según lo estipulado originalmente.

CLÁUSULA III. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los Servicios podrán ser prestados en cualquier jurisdicción elegible según se requiera para la mejor prestación de los Servicios por La Contratada y para atender los objetivos aquí establecidos.

CLÁUSULA IV. ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO DE LA CONTRATADA

La Contratada prestará los Servicios con debida diligencia y eficiencia y ejercerá toda la capacidad y cuidado razonables en el desempeño de los Servicios acordes con sólidas prácticas profesionales. Actuará en todo momento de manera que proteja los intereses de CAF y tomará todas las medidas razonables para mantener todos los gastos a un mínimo, en concordancia con sólidas prácticas profesionales.

CLÁUSULA V. CONTRAPRESTACIÓN

CAF pagará a La Contratada, la cantidad de **ciento noventa y cuatro mil quinientos dólares (USD 194,500)** a ejecutarse en trece (13) meses desde marzo de 2023 a abril de 2024.

Las Partes acuerdan que los datos de la cuenta bancaria válidos para que CAF pueda validar el referido pago son aquellos suministrados por La Contratada, previo a la suscripción del presente Contrato. Cualquier modificación deberá ser notificada a CAF por La Contratada por escrito conforme a lo establecido en la cláusula de comunicaciones del presente Contrato, en un lapso que no podrá ser menor a diez (10) días hábiles antes de la solicitud del pago.

CLÁUSULA VI. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

CAF pagará a La Contratada, el monto establecido en el primer párrafo de la cláusula precedente de la siguiente manera:

- (i) 30% (XXX), equivalente a XXXX dólares (USDXXX), a la firma del presente Contrato.
- (ii) 50% (XXX), equivalente XXXX dólares (USDXXX), a la entrega y aprobación de la versión final de los Productos referentes a las actividades 1,2,3, 4, 5, 6, 7 y 8 , especificado en los literales XXX, a satisfacción del comité técnico
- (iii) Veinte por ciento (XX%), equivalente a XXXX dólares (USDXXX), a la entrega y aprobación de las versiones finales de los x Productos asociados a las actividades 9 y 10, especificados en los literales xxx, a satisfacción del comité técnico .

La Contratada y o el Comité Técnico podrán solicitar prórroga de tiempo para finalizar las actividades en la medida sean requeridos. Para solicitar el pago de los Servicios La Contratada presentará a CAF, documento, factura o recibo, en formato impreso, dirigido a la Corporación Andina de Fomento, que contenga como mínimo: i) Identificación detallada de su denominación o razón social; ii) dirección y teléfono; iii) descripción de los servicios a ser pagados y iv) monto a pagar discriminado.

La Contratada reconoce y acepta que será la única responsable del cumplimiento de cualquier obligación legal que le sea aplicable con ocasión de este Contrato.

CLÁUSULA VII. GARANTÍA

CAF podrá exigir a La Contratada antes de que realice cualquier pago, una garantía suficiente que cubra el monto de los adelantos o anticipos efectuados a La Contratada para la prestación de los Servicios. Dicha garantía deberá ser instrumentada mediante el otorgamiento de una Fianza de Anticipo o una Fianza de Fiel Cumplimiento denominada en la moneda del presente Contrato y otorgada por una institución financiera o compañía de seguros legalmente constituida y en funcionamiento, de reconocida reputación y aceptada por CAF.

La Contratada manifiesta que en ningún caso la cuantía de la garantía señalada en la presente cláusula constituirá un límite a su responsabilidad.

CLÁUSULA VIII. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES

Todo impuesto, tasa, gravamen o comisión financiera a que haya lugar por razón del presente Contrato será asumido por La Contratada y, en consecuencia, no afectará el monto de la contraprestación de los Servicios.

CLÁUSULA IX. DESTINO DE LOS FONDOS

La Contratada declara y garantiza que las sumas de dinero pagadas por CAF de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato no serán utilizadas o destinadas a actividades relacionadas, directa o indirectamente, con lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, ni actividad delictiva alguna, ni a personas naturales y/o jurídicas relacionadas con las mismas. La Contratada reconoce y acepta que asume directamente cualquier responsabilidad económica o moral por el incumplimiento de la declaración realizada en la presente cláusula.

CLÁUSULA X. LOGÍSTICA

Para la prestación de los Servicios, La Contratada deberá contar con sus propios medios de trabajo. CAF no estará obligada a proveer espacio físico, ni herramientas para la prestación de los Servicios o acceso a la plataforma tecnológica corporativa de CAF, salvo requerimientos especiales debidamente justificados y aprobados por CAF.

CLÁUSULA XI. INDEPENDENCIA DE LA CONTRATADA

La Contratada será la única y directa responsable del cumplimiento de las obligaciones que asume para con su personal como empleador o contratante, en virtud (i) de las leyes de carácter laboral, social, impositivo o de cualquier otra índole, (ii) de cualquier decreto, resolución u orden emanada de autoridad competente, y/o (iii) de los contratos individuales o colectivos, civiles, laborales o mercantiles que haya celebrado con dicho personal. Todas las obligaciones contraídas por La Contratada bajo el presente Contrato son y serán asumidas directamente por La Contratada por cuenta propia, de manera independiente y bajo su responsabilidad.

CAF no asume ninguna responsabilidad con respecto a seguro de vida, salud, accidente, viaje u otros seguros que sean obligatorios, necesarios o aconsejables para La Contratada, ni para con su personal como empleador o contratante; para efecto de la prestación de los Servicios, ni por ningún dependiente de ninguna de dichas personas. CAF se reserva el derecho de exigir pruebas en el sentido de que La Contratada ha tomado las pólizas necesarias.

En caso de que CAF se viese obligada al pago de cualquier suma de dinero, por cualquier concepto, como consecuencia de reclamaciones de personas naturales o jurídicas contratadas bajo cualquier modalidad por La Contratada, efectuadas ante las autoridades judiciales, administrativas u otras, La Contratada se obliga a reembolsar a CAF de inmediato la totalidad de tales pagos, así como los costos y costas, intereses, gastos administrativos y honorarios profesionales y cualesquiera otros

conceptos generados en virtud de tal reclamación, y pagará a CAF los daños y perjuicios a los que haya lugar.

CLÁUSULA XII. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El presente Contrato se considera *intuitio personae* por lo que respecta a La Contratada. Por lo tanto, La Contratada no podrá transferir, ceder ni delegar su responsabilidad a otra persona, natural o jurídica, bien sea de manera total o parcial, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de CAF.

En el caso de que CAF manifieste su consentimiento por escrito de subcontratar a un tercero para la prestación total o parcial de los Servicios, La Contratada permitirá y hará que sus Subcontratados permitan a CAF y/o a las personas que ella designe, inspeccionar el sitio y/o todas las cuentas y registros relacionados con el cumplimiento del Contrato y la entrega de la propuesta para la prestación de los Servicios, permitiendo además que dichas cuentas y registros sean revisadas por el personal designado por CAF, si así lo solicita.

CLÁUSULA XIII. CAMBIOS EN LA CONTRATADA

La Contratada se compromete a notificar a CAF sobre cualquier cambio en (i) la razón o denominación social de La Contratada, (ii) su representación legal, y (iii) su composición accionaria que resulte en la modificación de la titularidad del capital social en un porcentaje igual o superior al diez por ciento (10%).

Las notificaciones requeridas en la presente Cláusula se deberán realizar en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la ocurrencia del cambio respectivo. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en ésta Cláusula será considerado como una causal de terminación anticipada del Contrato.

CLÁUSULA XIV. CONDUCTA ÉTICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS

La Contratada mantendrá los intereses de CAF por encima de todo, sin ninguna consideración en cuanto a trabajos futuros y evitará estrictamente conflicto con otros trabajos.

La Contratada se compromete a cumplir el presente Contrato conforme a principios éticos de aceptación general, tales como transparencia, lealtad, honestidad, rectitud y justicia, y proceder con equidad, integridad y discreción. La Contratada hará sus mejores esfuerzos para evitar cualquier acción que pueda resultar perjudicial a los intereses de CAF en la negociación, suscripción, ejecución y cumplimiento del presente Contrato.

La Contratada, en virtud de la suscripción del presente Contrato, garantiza que no tiene ningún conflicto de interés real o potencial con CAF, y se compromete a informar a CAF sobre cualquier situación de esta índole que se presente durante su vigencia.

CAF posee un Sistema Integral de Ética que está conformado por una normativa regulatoria, un Comité de Ética plenamente operativo, mecanismos de contacto habilitados para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato, el cual está disponible en el sitio virtual de CAF (www.caf.com). Para tales propósitos cualquier solicitud de información, denuncia o reporte de actividades fraudulentas deberá ser presentada a través de la siguiente dirección electrónica: cdeetica@caf.com. Las denuncias o reportes son tratados con carácter confidencial.

CLÁUSULA XV. INDEMNIDAD

La Contratada defenderá y mantendrá indemne a CAF, por cualquier reclamación, pérdida, daño, costos o gastos incurridos por CAF con ocasión de una acción legal, proceso, condena, o sentencia, que tenga relación con las actuaciones u omisiones de La Contratada, derivadas de este Contrato.

CLÁUSULA XVI. SUPERVISIÓN

CAF establecerá el procedimiento de supervisión que juzgue necesario para asegurar el cumplimiento satisfactorio para CAF del presente Contrato, para lo cual La Contratada deberá permitir el libre acceso a la información en relación con los Servicios.

CLÁUSULA XVII. RECOMENDACIONES DE LA CONTRATADA

Ni las opiniones, ni recomendaciones de La Contratada, ni el producto de los Servicios, comprometen u obligan a CAF a tomar un curso de acción determinado, ni reflejan la opinión de CAF respecto a los asuntos relativos a la contratación. CAF se reserva el derecho de efectuar comentarios, sugerencias y/o modificaciones respecto del contenido del producto de los Servicios.

CLÁUSULA XVIII. PROPIEDAD Y RESERVA

Los productos generados en virtud del presente Contrato serán de propiedad exclusiva de CAF. En consecuencia, La Contratada se compromete a no divulgar, entregar o suministrar, total o parcialmente dichos productos a terceros. El incumplimiento de esta obligación dará derecho a CAF de reclamar la indemnización por los daños y perjuicios que se causen.

La Contratada reconoce que CAF es la titular del derecho patrimonial de autor, de forma ilimitada, por toda la duración de su protección y bajo cualquier modalidad de uso, inclusive para ponerlas a disposición bajo licencias *Creative Commons*, de la(s) obra(s) creadas bajo las condiciones establecidas en el presente Contrato, en caso de haberlas.

CLÁUSULA XIX. CONFIDENCIALIDAD

La Contratada se compromete a mantener la confidencialidad de la información, de conformidad con lo previsto en el documento incluido como Anexo "A" (en adelante, el **Compromiso de Confidencialidad**) el cual forma parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA XX. COMUNICACIONES

Todo aviso, solicitud, notificación o comunicación que las Partes deban dirigirse entre sí en virtud del presente Contrato, deberá ser efectuado por escrito y se considerará realizado en la misma fecha en que el documento o comunicación correspondiente sea recibido por la Parte destinataria en las direcciones que se indican a continuación:

A CAF

Atención:
Dirección:
Correo Electrónico

A La Contratada

Atención: [nombre]
Dirección: [INSERTAR DIRECCIÓN REFLEJADA EN REGISTRO]
Correo Electrónico: [INSERTAR EMAIL REFLEJADO EN REGISTRO]

En caso de que se utilice el correo electrónico como medio de comunicación, se deberá tener constancia del acuse de recibo para que la comunicación sea considerada como recibida. En caso de que la Parte que envía la comunicación no reciba el acuse de recibo dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de envío, deberá acudir a los demás mecanismos de comunicación establecidos en la presente cláusula.

Cualquier cambio o modificación en los domicilios o indicativos especificados en la presente cláusula deberá ser comunicado a la otra Parte por cualquiera de los medios anteriormente indicados, no surtiendo efecto hasta tanto ésta no acuse recibo de dicho cambio o modificación.

CLÁUSULA XXI. NULIDAD PARCIAL

En caso de que cualquier disposición de este Contrato sea considerada prohibida, nula, anulable, ineficaz o inexigible en forma coactiva o ejecutiva en alguna jurisdicción, dicha disposición se considerará sin ningún efecto en lo que respecta a este Contrato, sin afectar ni invalidar el resto de disposiciones, ni la validez o exigibilidad de dicha disposición en cualquier otra jurisdicción.

CLÁUSULA XXII. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

1. CAF podrá suspender de manera unilateral el pago de los Servicios cuando La Contratada incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el presente Contrato. A tales fines, CAF deberá dar aviso por escrito a La Contratada, detallando la naturaleza del incumplimiento y otorgando un plazo que en ningún caso deberá exceder de siete (7) días calendario contados desde la notificación, para la subsanación del incumplimiento.

2. El presente Contrato podrá ser terminado de manera anticipada en cualquiera de los siguientes casos:

- (i) Por mutuo acuerdo entre las Partes manifestado expresamente y por escrito.
- (ii) Por CAF, de manera unilateral, cuando ocurra al menos una de las siguientes condiciones:
 - (a) por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte de La Contratada. En tal caso, el presente Contrato quedará resuelto de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial, bastando para tal efecto la remisión de una carta por CAF a La Contratada. CAF podrá exigir a La Contratada la devolución de los pagos parciales o totales que CAF le hubiere realizado y ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para reclamar a La Contratada los daños y perjuicios a los que hubiere lugar; y
 - (b) mediante notificación escrita a La Contratada manifestando su intención de dar por terminado el Contrato con por lo menos el número de días de anticipación equivalente al diez (10%) del plazo previsto en la CLAUSULA II, sin que dicha terminación dé derecho a La Contratada a recibir indemnización alguna, sin perjuicio del pago de los servicios prestados hasta la fecha efectiva de terminación.
- (iii) Por cualquiera de las Partes de manera unilateral, en caso de un incumplimiento atribuible a la ocurrencia de un evento de fuerza mayor, caso fortuito o hecho del príncipe que se mantenga por un periodo continuo igual o superior a treinta (30) días. Se entenderá por fuerza mayor aquellos hechos a cuyos efectos no es posible resistirse o que no son posibles de evitar o prever, tales como actos de la naturaleza, guerra, revolución, paro, huelga, incendio, acciones gubernamentales o debido a un hecho del príncipe, o cualquier otra causa imprevista y fuera del alcance y control de las Partes, a la cual sea imposible resistirse por la parte incumplida.
- (iv) Por cualquier otra causa prevista en las disposiciones del presente Contrato.

3. La terminación anticipada del Contrato no afectará las obligaciones de La Contratada con respecto a la información confidencial o de propiedad de CAF.

4. La Contratada deberá notificar a CAF sobre cualquier evento o situación fuera de su control que le haga imposible cumplir con sus obligaciones según este Contrato. En éste caso, las Partes acordarán si es procedente la suspensión o la terminación anticipada del Contrato.

CLÁUSULA XXIII. PREVALENCIA DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO

Las Partes acuerdan que, en caso de presentarse contradicciones entre lo previsto en el clausulado del presente Contrato y el contenido de sus Anexos, siempre prevalecerá el primero.

CLÁUSULA XXIV. VALIDEZ DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato son válidos y exigibles, de conformidad con los términos en él convenidos, sin relación a legislación de país determinado.

CLÁUSULA XXV. INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS

Nada de lo establecido en el presente Contrato, ni en los anexos que formen parte integral del mismo, puede o debe interpretarse como una renuncia a las inmunidades y privilegios otorgados a CAF o a sus directivos, representantes, agentes, empleados o funcionarios por su Convenio Constitutivo o por la legislación de cualquiera de sus países accionistas o por los acuerdos firmados con estos.

CLÁUSULA XXVI. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación al presente Contrato deberá ser acordada por escrito, mediante documento suscrito por personas debidamente autorizadas para representar a cada una de las Partes.

CLÁUSULA XXVII. CONTRATO ÚNICO

El presente Contrato sustituye cualquier oferta, acuerdo o comunicación anterior, ya sea verbal o escrita, relativa al objeto de este Contrato y constituye el único contrato válido existente entre ellas.

CLÁUSULA XXVIII. PRÁCTICAS ÉTICAS DE NEGOCIO

Al cumplir con sus obligaciones conforme a este Contrato, las Partes reconocen que la política corporativa a seguir por CAF, requiere que las actividades bajo este Contrato se lleven a cabo de manera compatible con cualesquiera leyes contra la corrupción aplicables. En este sentido, las Partes declaran que la negociación, contratación y ejecución del presente Contrato no resultará en un acto de corrupción según se define en *The United Nations Convention against Corruption of October 31, 2003*.

De manera específica, LA CONTRATADA garantiza que sus representantes, directores, empleados, funcionarios o cualquiera que actúe en su representación, no han ofrecido, efectuado o prometido, ni ofrecerán, efectuarán o prometerán, directa o indirectamente, ningún pago de dinero u otros bienes (en lo sucesivo denominados colectivamente en esta Cláusula el "Pago") a ninguna persona, funcionario público o entidad pública o privada, cuando tal Pago constituyera la violación de cualquier ley aplicable, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias. Además, LA CONTRATADA no efectuará ningún Pago, directa o indirectamente, a ninguna persona, funcionario o entidad públicos o privada si ese Pago tuviere el objetivo de influenciar decisiones o acciones respecto al objeto de este Contrato."

La CONTRATADA se compromete a respetar las disposiciones de la Declaración de integridad, elegibilidad y compromiso ambiental y social, de conformidad con lo previsto en el documento incluido como Anexo "B" (en adelante, la **Declaración de integridad**) el cual forma parte integrante del presente Contrato.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR las Partes suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

En la ciudad de _____, _____ a los _____ (____) días del mes de _____ de 2019.

CAF

xxxxx

Directora Representante en xxxx

En la ciudad de _____, _____ a los _____ (____) días del mes de _____ de 2019.

La Contratada

[Nombre del representante legal]

Representante Legal

ANEXO “A”

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

La Contratada, con el fin de asegurar la debida protección y conservación de información confidencial y privilegiada puesta a disposición por la Corporación Andina de Fomento (CAF) con motivo de su contratación, conviene en suscribir el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, en adelante denominado el “Compromiso”, en los términos siguientes:

A los efectos del presente Compromiso, “Información Confidencial” significa cualquier información relativa a CAF puesta directa o indirectamente a disposición de La Contratada por CAF, sea en forma verbal, escrita, gráfica o electrónica. En particular, la “Información Confidencial” incluirá cualquier información, proceso, técnica, algoritmo, programa de software (incluyendo código de fuente), diseño, dibujo, fórmula o datos de prueba o en producción relacionados con cualquier proyecto de investigación, trabajo en curso, creación, ingeniería, elaboración, mercadeo, servicios, financiamiento o asunto del personal relacionado con CAF, sus productos actuales o futuros, ventas, proveedores, clientes, empleados, inversionistas o negocios, entre otras.

1. El término “Información Confidencial” no incluirá información sobre la que La Contratada razonablemente pudiera demostrar: a) que actualmente o a partir de la fecha de este compromiso sea conocida o esté disponible en forma pública, sin que medie ningún acto u omisión por parte de La Contratada; b) es conocida por La Contratada al momento de recibir tal información; c) que a partir de la fecha de este Compromiso ha sido proporcionada a La Contratada por una tercera persona en forma legal y sin restricción sobre su divulgación; d) que esté sujeta a un permiso escrito de divulgación suministrado por CAF; o e) que ha sido generada independientemente por La Contratada sin hacer uso de la “Información Confidencial”.
2. La Contratada se compromete a mantener la reserva de la “Información Confidencial” y, salvo que CAF lo autorice expresamente por escrito, a no divulgar la “Información Confidencial” a una tercera persona. La Contratada se compromete expresamente a mantener la confidencialidad sobre la existencia de este Compromiso y sobre las conversaciones o negociaciones que mantenga con CAF.
3. La Contratada se obliga incondicional e irrevocablemente a considerar y tratar toda la información como confidencial y en consecuencia no revelarla a terceros, y a protegerla de la misma manera en que protegerían su propia información confidencial y a no usarla para su beneficio o de terceros. La Contratada no usará la “Información Confidencial” para ningún otro fin ni en otra forma que pudiera violar cualquier ley o reglamento. Nada en el presente Compromiso concede a La Contratada el derecho a retener, distribuir o comercializar la “Información Confidencial”. La Contratada se compromete a no tratar de obtener, directa o indirectamente, alguna referencia, nota o detalle sobre la “Información Confidencial” de una tercera persona que haya sido empleado o que haya prestado servicios o recibida información de CAF. Sin conceder algún derecho ni licencia, CAF acuerda que las anteriores restricciones no se aplicarán a aquella información que La Contratada pudiera razonablemente demostrar que: (1) sin que medie algún acto u omisión por parte de La Contratada o alguno de sus socios, agentes, consultores o empleados, esté disponible al público en general; ó (2) estuvo en su poder o conocimiento antes de su entrega por CAF a La Contratada; ó (3) le fue divulgada correctamente por una tercera persona sin restricción;
4. La “Información Confidencial” no deberá ser reproducida ni copiada en alguna forma que no fuera para el legítimo uso interno de La Contratada.
5. Toda la “Información Confidencial” (incluyendo, pero no limitado a todas las copias de la misma) permanecerá siempre en propiedad de CAF y deberá ser retornada a CAF después de que haya terminado la necesidad de su uso o a petición de CAF y, en cualquier caso, a la terminación de este Compromiso.
6. El presente Compromiso se mantendrá vigente mientras La Contratada siga recibiendo “Información Confidencial” y podrá ser terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento mediante una notificación escrita a la otra parte con treinta (30) días calendario de

anticipación a la fecha en que desea darlo por terminado. La terminación no relevará a La Contratada de las obligaciones de los párrafos 2 y 3 sobre "Información Confidencial" divulgada antes de la fecha de la terminación. Las disposiciones de los párrafos 3 y 4 permanecerán en vigencia, aún después de la terminación del presente Compromiso.

7. La Contratada acuerda indemnizar a CAF por cualquier pérdida o daño que surgiera como resultado de cualquier violación a este Compromiso por parte de La Contratada.

En fe de lo cual La Contratada suscribe el presente Compromiso de Confidencialidad, en dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

En _____, _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de 2019.

LA CONTRATADA

[Nombre del representante legal]

Representante Legal

ANEXO "B"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ELEGIBILIDAD Y COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

Nombre de referencia de la oferta o propuesta: _____ (el "Contrato")

A: _____ (la "Autoridad Contratante")

- 1) Reconocemos y aceptamos que la Corporación andina de fomento ("CAF") sólo financia los proyectos de la Autoridad Contratante sujeta a sus propias condiciones, las cuales están determinadas en el Convenio de Financiamiento que beneficie directa o indirectamente a la Autoridad Contratante. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre CAF y nuestra empresa, nuestra Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores. La Autoridad Contratante mantiene la responsabilidad exclusiva de la preparación y aplicación del procedimiento de adquisición y ejecución del contrato. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.
- 2) Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores en ninguno de los casos siguientes:
 - 2.1) Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como consecuencia de un procedimiento del mismo tipo;
 - 2.2) De haber sido objeto:
 - a. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) en el país donde el Contrato se implementa, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco de la adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal condena, disponemos de la posibilidad de adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato);
 - b. de una sanción administrativa pronunciada hace menos de cinco años mediante la Unión Europea o las autoridades competentes del país donde el candidato está constituido, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal sanción, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta sanción no es pertinente en el marco de este Contrato);
 - c. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato financiado por CAF;
 - 2.3) Figurar en las listas de sanciones financieras adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/ o Francia, en particular dentro de la lucha contra el financiamiento del terrorismo y contra los atentados a la paz y la seguridad internacional;
 - 2.4) Haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por causales atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato anterior, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;

- 2.5) No haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la Autoridad Contratante;
 - 2.6) Estar sujeto una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> (en el supuesto de dicha decisión de exclusión, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta decisión de exclusión no es pertinente en el marco del presente proceso de adquisición);
 - 2.7) Haber producido falsos documentos o ser culpable de falsa(s) declaracione(s) al proporcionar los datos exigidos por la Autoridad Contratante en el marco del presente proceso de adquisición y adjudicación del contrato.
- 3) Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, en ninguna de las situaciones de conflicto de interés siguientes:
- 3.1) Accionista que controle a la Autoridad Contratante o una filial controlada por la Autoridad Contratante, salvo que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de CAF y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.2) Tener negocios o relaciones familiares con un funcionario de la Autoridad Contratante implicado en el proceso de adquisición o en la supervisión del contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento de CAF y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.3) Controlar o estar controlado por otro oferente o consultor, estar bajo control común con otro oferente o consultor, recibir de o conferir a otro oferente o consultor directa o indirectamente subsidios, tener el mismo representante legal que otro oferente o consultor, mantener contactos directa o indirectamente con otro oferente o consultor que nos permita tener o dar acceso a información contenida en nuestras solicitudes, ofertas o propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la Autoridad Contratante;
 - 3.4) Encontrarse en un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatibles con los servicios que se llevarán a cabo para la Autoridad Contratante;
 - 3.5) En el caso de un proceso de adquisición para bienes, obras o plantas:
 - (iii) Haber preparado o haber estado asociados con un consultor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación utilizada para el proceso de adquisición;
 - (iv) Haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos a ser contratados por el Beneficiario para efectuar la supervisión o inspección de las obras en el marco de este contrato.
- 4) Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en este proceso de adquisición, certificamos que somos financiera y económicamente autónomos y que nos regimos por las normas del derecho comercial.
- 5) Nos comprometemos a comunicar a la Autoridad Contratante, el cual informará a CAF, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
- 6) En el contexto del proceso de adquisición y ejecución del contrato correspondiente:
- 6.1) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) destinadas a engañar deliberadamente a un tercero, a ocultarle intencionalmente elementos, sorprender o viciar su consentimiento o hacerle eludir sus obligaciones legales o reglamentarias y/o a violar sus normas internas con el fin de obtener un

beneficio ilegítimo;

- 6.2) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) contrarias a nuestras obligaciones legales o reglamentarias y/o a nuestras normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo;
- 6.3) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a (i) cualquier Persona que tenga un mandato legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial dentro del Estado de la Autoridad Contratante, que haya sido designada o elegida, a título permanente o no, que esté remunerada o no y cualquiera que sea su nivel jerárquico, (ii) cualquier otra Persona que ejerza una función pública, incluso para una institución del estado o entidad de propiedad estatal, o que preste un servicio público, o (iii) cualquier otra Persona definida como Funcionario Público por las leyes del Estado de la Autoridad Contratante, una ventaja indebida de cualquier naturaleza, para ella misma o para otra Persona o entidad, para que ese Funcionario Público lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en el ejercicio de sus funciones oficiales;
- 6.4) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a cualquier Persona que ocupe una posición ejecutiva en una entidad del sector privado o que trabaje para dicha entidad, cualquiera sea en calidad de que lo hace, una ventaja indebida de cualquier tipo, para ella misma o para otra Persona o entidad, con el fin de que lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en violación de sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;
- 6.5) No hemos cometido ni cometeremos ningún acto que pueda influir sobre el proceso de adjudicación del contrato en detrimento de la Autoridad Contratante y, particularmente, ninguna Práctica Anticompetitiva que tenga por objeto o por efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia, con la clara intención de limitar a otros participantes el acceso al mercado o el libre ejercicio de la competencia por otras empresas;
- 6.6) Ni nosotros, ni ninguno de los miembros de nuestra APCA, ni ninguno de los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, vamos a comprar o suministrar material, ni vamos a intervenir en sectores que estén bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Francia;
- 6.7) Nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir al conjunto de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, las normas ambientales y sociales internacionales, consistentes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se realiza el contrato, incluyendo los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados ambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos ambientales y sociales, cuando se indican en el plan de gestión ambiental y social que provee la Autoridad Contratante.
- 7) Nosotros, así como los miembros de nuestra APCA y nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, autorizamos a CAF a que examine cuentas, archivos y otros documentos relativos al proceso de adquisición y a la ejecución del contrato y que los someta a una auditoría por auditores designados por CAF.

Nombre: _____ Como: _____

Debidamente habilitado a firmar en nombre de¹⁰ _____

Firma: _____ En la fecha: _____

ANEXO "C"

PROPUESTA

¹⁰ En caso de APCA, inscribir el nombre de la APCA. La persona que firma la solicitud, oferta o propuesta al nombre del solicitante, oferente o del consultor adjuntará a la oferta/a la propuesta el poder conferido por el solicitante, oferente o el consultor.